

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración de Empresas



"PROPUESTA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE UNA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS
NIÑOS EN ESTADO DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE
SOYAPANGO".

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

Linares García, Elsa Yaneth
Martínez García, Mayra Nineth
Hernández Guillén, Silvia Elizabeth

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

MARZO DE 2007

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector (a) : Dra. María Isabel Rodríguez
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de
Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes
Secretario (a) : Licda. Vilma Yolanda Vásquez de Del Cid

Docente Director : Lic. Francisco Cruz Letona.
Coordinador de Seminario : Lic. Rafael Arístides Campos.
Docente Observador : Lic. Eduardo Antonio Delgado.

Marzo 2007

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTO

A DIOS EL UNICO FIEL AMIGO que me ha acompañado todos estos años en el sendero a caminar, siendo el proveedor diario de sabiduría y rodeándome de Ángeles especiales como lo son: mis padres a quienes agradezco su apoyo y amor, a mi esposo por su comprensión y cuidado demostrado en todas las áreas de mi vida a mis hermanos por estar pendiente de que nada me faltara y así a todas las personas que me apoyaron e hicieron posible este triunfo académico.

SILVIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GUILLEN.

A DIOS: Que es el todo y supremo bien, por el cual nuestras flaquezas humanas se sienten impulsadas a emprender luchas y acciones en busca de la superación y de la sabiduría, con capacidad de amar y entregarse al servicio de los demás.

A MI MADRE Y PADRE: María Elena García de Linares y José Luís Linares. Por brindarme su confianza y apoyo en el Proceso Académico tanto en el aspecto personal, económico, como éticos, morales y espirituales.

A MIS HERMANOS/AS: Yanira del Carmen y Luís Antonio, Por creer en mí al brindarme su apoyo incondicional, motivándome a seguir adelante en mi proceso formativo.

ELSA YANETH LINARES GARCIA.

A DIOS: por iluminarme y darme la fuerza necesaria para culminar esta meta.

A MI PADRE: que es para mí un ejemplo de superación a seguir en la vida.

A MI MADRE Y HERMANOS: por el apoyo incondicional que siempre me brindaron cuando yo lo necesitaba;

A MI ESPOSO Y MI HIJA: por su amor, apoyo, comprensión y el tiempo que no pude dedicarles por estar estudiando.

MAYRA NINETH MARTÍNEZ GARCÍA

INDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCION.....	iv

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LAS FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

1.1. FUNDAMENTOS BÁSICOS SOBRE LAS FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.....	1
1.1.1. ANTECEDENTES.....	1
1.1.2. CONCEPTO.....	2
1.1.3. IMPORTANCIA.....	3
1.1.4. FINALIDAD.....	4
1.1.5. CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO	4
1.1.5.1. POR SECTOR.....	5
1.1.5.2. POR SERVICIO QUE BRINDAN.....	6
1.1.6. CARACTERÍSTICAS.....	7
1.1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	7
1.1.8. EXIGENCIAS DE LOS DONANTES.....	7
1.1.9. ASPECTOS LEGALES.....	8
1.1.9.1. CONSTITUCIÓN.....	8
1.1.9.2. PERSONALIDAD JURÍDICA.....	8
1.1.9.3. PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	9
1.1.9.4. LOS ESTATUTOS.....	9
1.1.9.5. DENOMINACIÓN.....	10
1.1.9.6. DOMICILIO.....	11
1.2. FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	11

1.2.1. LA ADMINISTRACIÓN.....	11
1.2.1.1. ADMINISTRACIÓN DE LAS FUNDACIONES.....	11
1.2.2. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION DE LAS FUNDACIONES.....	12
1.2.3. LA ORGANIZACIÓN.....	12
1.2.4. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	12
1.2.5. ORGANIGRAMA.....	13
1.2.5.1. ORGANIGRAMA DE FUNDACIONES.....	13
1.2.6. PROCEDIMIENTO.....	14
1.2.7. PROGRAMAS.....	14
1.2.8. PRESUPUESTO.....	14
1.2.9. MANUALES.....	15
1.2.9.1. CONCEPTO DE MANUALES.....	15
1.2.9.2. IMPORTANCIA DE LOS MANUALES.....	16
1.2.9.3. FUNCIÓN DE LOS MANUALES.....	16
1.2.9.4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	16
1.2.9.4.1 CONCEPTO.....	16
1.2.9.4.2. IMPORTANCIA.....	16
1.2.9.4.3. FUNCIÓN.....	17
1.2.9.5. MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	17
1.2.9.5.1. CONCEPTO.....	17
1.2.9.5.2. IMPORTANCIA.....	17
1.2.9.5.3. FUNCIÓN.....	17
1.3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.....	18
1.3.1. HISTORIA DE SOYAPANGO.....	18
1.3.2. CICLO DE VIDA.....	18
1.3.3. ASPECTOS GEOGRÁFICOS.....	18
1.3.4. MARCO DE REFERENCIA DEL MUNICIPIO.....	19
1.3.5. ECONOMÍA.....	19
1.3.6. ESTRUCTURA SOCIAL.....	19

CAPITULO II

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
2.1.2 OBJETIVOS.....	21
2.1.3 METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.3.1. METODO DE INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.4. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	23
2.1.5.1. FUENTES PRIMARIA.....	23
2.1.5.2. FUENTES SECUNDARIAS.....	23
2.1.6. UNIVERSO Y MUESTRA.....	24
2.1.6.1. EL UNIVERSO.....	24
2.1.6.2. MUESTRA.....	24
2.2. DIAGNOSTICO DE LAS FAMILIAS Y FUNDACIONES.....	26
2.2.1. DIAGNÓSTICO DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.....	26
2.2.1.1. DATOS GENERALES DEL GRUPO FAMILIAR.....	27
2.2.1.2. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR.....	27
2.2.1.3. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS.....	27
2.2.1.4. NIVEL EDUCATIVO.....	27
2.2.1.5. DESARROLLO FÍSICO Y ASISTENCIA MÉDICA.....	28
2.2.1.6. FORMACIÓN DE VALORES MORALES.....	28
2.2.1.7. ACEPTACIÓN DE LA FUNDACIÓN.....	28
2.2.2. DIAGNÓSTICO DE LAS FUNDACIONES.....	29
2.2.2.1. LEGAL.....	29
2.2.2.2. FINANCIAMIENTO.....	29
2.2.2.3. ADMINISTRATIVO.....	29
2.2.2.4. RESULTADOS OBTENIDOS.....	30
2.3. INFORMACIÓN OBTENIDA POR LAS INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES.....	30

2.3.1. INSTITUTO SALVADOREÑO DE LA NIÑES Y LA ADOLESCENCIA (ISNA).....	30
2.3.2. DATOS PROPORCIONADOS POR FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).....	32
2.3.2.1. ESTUDIOS REALIZADOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES EN CUANTO A POBREZA.....	33
2.3.3. SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA.....	35
2.3.4. MINISTERIO DE EDUCACION (MINED).....	37
2.4. CONCLUSIONES.....	41
2.5. RECOMENDACIONES.....	42

CAPITULO III

PROPUESTA DEL DISEÑO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN

3.1. PARTE LEGAL.....	43
3.1.1. ESTATUTOS.....	43
3.1.2. REGLAMENTO INTERNO.....	51
3.1.3. CONTABILIDAD.....	58
3.2. PARTE ADMINISTRATIVA.....	59
3.2.1. MISION DE LA FUNDACIÓN.....	59
3.2.2. VISION DE LA FUNDACIÓN.....	59
3.2.3. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.....	59
3.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA.....	61
3.2.5. ORGANIGRAMA PROPUESTO.....	62
3.2.6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	63
3.2.6.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	63
3.2.6.2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN.....	64
3.2.7. MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	74
3.2.7.1. OBJETIVOS DE LOS MANUALES DE DESCRICION DE PUESTOS.....	75
3.2.7.2. MANUALES DE DESCRICION DE PUESTOS DE LA FUNDACION	76

3.2.8. PERFIL DE PROYECTOS PROPUESTOS.....	85
3.2.8.1. AREA DE VALORES MORALES.....	86
3.2.8.2. AREA DE SALUD.....	87
3.2.8.3. AREA DE EDUCACIÓN.....	88
3.2.8.4. AREA SOCIEMOCIONAL.....	89
3.3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO	DE
LA FUNDACIÓN.....	90
3.3.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACION.....	90
3.3.2. POLÍTICAS.....	91
3.3.3. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN.....	91
a. ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.....	91
b. PRESENTACIÓN.....	91
c. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	92
d. ENMENDAR OBSERVACIONES.....	92
e. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	93
f. PUBLICACIÓN.....	93
3.3.4. RECURSOS.....	93
a. RECURSOS HUMANOS.....	93
b. RECURSOS MATERIALES.....	94
c. RECURSOS FINANCIEROS.....	94
3.3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACION	97
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	98
ANEXOS	
1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE SOYAPANGO	
2. TABULACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS DE SOYAPANGO	
3. CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS FUNDACIONES	
4. TABULACIÓN DE LA INFORMACION DE LAS FUNDACIONES	

RESUMEN

El Municipio de Soyapango actualmente tiene una población aproximada de 261,122 habitantes, lo cual trae como consecuencia la problemática del Municipio, generando un alto índice de pobreza; debiéndose en gran parte al desempleo, es decir, a la carencia de empleos formales ya que la mayoría de esta población se dedica al comercio informal, maquilas, trabajos varios etc. Es por ello que la economía de estas familias es precaria por lo que no satisface todas las necesidades básicas, de alimentación, vivienda, educación, salud y otras necesidades para tener una vida digna y que en gran medida trae como consecuencia un alto índice delincencial por tal motivo es catalogado como uno de los Municipios más peligrosos del país.

Lo expuesto anteriormente motivó a proponer el presente trabajo de graduación denominado "Propuesta de Creación, Organización y Funcionamiento de una Fundación para el Desarrollo Psicosocial de los Niños en Estado de Pobreza en el Municipio de Soyapango".

Para llevar a cabo la siguiente investigación se diseñaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Elaborar un diagnóstico que refleje la situación actual de las familias de escasos recursos del Municipio de Soyapango, así como también establecer los aspectos administrativos del funcionamiento de otras fundaciones que se dedican a estos fines para realizar la propuesta de creación, organización y funcionamiento de la Fundación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recopilar a través de instrumentos de recolección información relacionada con el funcionamiento interno de

otras fundaciones de similar naturaleza que faciliten el establecimiento de esta nueva Fundación.

- Determinar los problemas y necesidades de las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Soyapango para poder establecer las necesidades en las áreas en que deben ser atendidos los niños de estas familias por parte de la fundación.

Para cumplir estos objetivos se utilizó una metodología que permitió obtener información primaria a través de la aplicación de cuestionarios y la observación directa con la finalidad de obtener información que ayude a la propuesta de creación.

Posteriormente se procedió a tabular y analizar la información recopilada. Obteniendo como resultado la necesidad de crear una fundación que vele por el desarrollo psicosocial de los niños de este Municipio.

Con base al diagnostico efectuado se concluye y se recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES

- En las familias pobres del Municipio de Soyapango se pudo determinar las necesidades que estas tienen debido a que no cuentan con un ingreso fijo, para satisfacer las necesidades más principales en cuanto a salud, educación y valores morales.
- Se ha observado la necesidad de crear una Fundación que ayude a fortalecer el desarrollo psicosocial de los niños del Municipio de Soyapango.
- En nuestro país existen muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales orientadas a ayudar al desarrollo de los niños a través de los diferentes programas y proyectos, el esfuerzo realizado es muy grande

pero aun no se alcanza a cubrir las necesidades que demanda la población infantil.

- Las Fundaciones encuestadas cumplen con los requisitos legales y administrativos que la Ley y Reglamento de Asociaciones y Fundaciones les exige para poder funcionar.

RECOMENDACIONES

- Que el Gobierno fortalezca su apoyo económico a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se dedican a fortalecer el desarrollo integral de la niñez a través de proyectos y programas.
- Crear una Fundación que ayude al desarrollo psicosocial de los niños del Municipio de Soyapango; para formar y fortalecer valores morales.
- Concientizar a organizaciones nacionales e internacionales en unir esfuerzos para que proyectos enfocados a la niñez.
- Para crear la Fundación es necesario tomar en cuenta las disposiciones legales en cuanto a los estatutos, la organización contable, financiero y administrativa que permita un adecuado funcionamiento y obtener así los resultados esperados.

INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente investigación es ofrecer las herramientas e instrumentos adecuados para emprender con eficiencia las actividades de la Fundación con el fin de proporcionar un mejor servicio a la población infantil del Municipio de Soyapango.

Para cumplir con tal propósito se realizó una investigación en la que se elaboró un diagnóstico tanto de la situación actual de las familias en estado de pobreza de este Municipio; Así como de las Fundaciones que se dedican a fines similares.

La información recabada permitió conocer las necesidades que enfrenta la población encuestada, así como también la carencia que existe en el Municipio de entidades que se preocupen por el desarrollo integral de la niñez.

En cuanto a la investigación realizada a las Fundaciones se pudo determinar que todas cumplen con las disposiciones legales y administrativas determinando que los proyectos ejecutados por estas han alcanzado resultados positivos.

De acuerdo con lo anterior se presenta el contenido del trabajo de la manera siguiente:

El Capítulo I, comprende el marco teórico y demás aspectos generales de las Fundaciones antecedentes históricos e instrumentos legales que norman la organización y funcionamiento.

En el Capítulo II se presenta del diagnóstico de la situación actual de las familias y de las fundaciones comprendiendo los objetivos, metodología utilizada y análisis de los resultados

de la investigación de campo y con base a ello se presentan las conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico, se presenta la propuesta de creación, organización y funcionamiento de la Fundación; finalmente se incluye como anexo los cuestionarios y la tabulación de de los datos obtenidos de la investigación.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA ADMINISTRACION Y FUNDAMENTOS BASICOS DE LAS FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

1.1. FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

1.1.1. ANTECEDENTES

El nacimiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG's) en América Latina tiene su punto de partida a finales de 1950 y se vincula con algunos fenómenos sociales de gran trascendencia.

El surgimiento de las ONG's en América Latina se encuentra ligado al tradicional debate sobre el desarrollo de sus países.

Actualmente en América Latina existe una diversidad de ONG's que trabajan con programas de ayuda humanitaria a la población de escasos recursos, y se encuentra constantemente ajustando su accionar a los fenómenos sociales y políticos de las décadas.

En El Salvador las organizaciones no gubernamentales de carácter neutral y sin fines de lucro se expanden desde los años de 1960 a 1970. El éxito de estas organizaciones estriba en mejorar la calidad de vida de las personas, a través de proyectos que vayan encaminados al desarrollo social y económico.

En 1967, la congregación de San Ignacio del Loyola (Orden de los Jesuitas) fundo legalmente la asociación fe y alegría, después en 1971 la Iglesia Protestante creó el Centro de

Reorientación Familiar y Comunitaria (CREFAC), siendo estas dos organizaciones las pioneras en la formación profesional que se conoce en el país. En la década de 1990 generó un aumento

considerable en la formación de nuevas ONG's que prácticamente se triplicaron con relación a años anteriores. Estas surgieron con nuevos enfoques ideológicos, políticos, sociales, religiosos, económicos, empresariales, etc. Como por ejemplo, La Fundación Salvadoreña del Desarrollo Económico y Social (FUSADES), Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE), Fundación Salvadoreña para la Cooperación y Desarrollo de la Comunidad (CORDES), etc.

1.1.2. CONCEPTO

La naturaleza conceptual de las ONG'S ha sido objeto de intensos análisis por especialistas y entidades nacionales e internacionales relacionadas con el trabajo de estas.

"Se entenderán por fundaciones, las entidades creadas por uno o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines".¹

"Entidad benéfica o cultural constituida y sostenida con los bienes de un particular cuya voluntad continúa y cumple"²

Alban, krujt las define como: "aquellas organizaciones que no pertenecen al gobierno o que no han sido establecidas como resultado de un acuerdo entre gobiernos".

Padrón, Mario, las conceptualiza de la siguiente manera "una forma de ONG'S dedicadas especialmente al diseño, estudio y puesta en operación de programas y proyectos de desarrollo en las naciones de tercer mundo, que en esencia se dirigen a los sectores populares".

¹ *Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 18 año 1998*

² *Diccionario de la Lengua Española OCÉANO. 1996*

El investigador VICTOR GONZALES las define así: "se entenderá como ONG'S a las organizaciones con personal contratado, de diverso grado de complejidad institucional, cuyo objetivo son de diversas formas de prestación de servicio".

Bomborolo, Félix, las define como: "son aquellas cuyo papel es la promoción de grupos de base de manera que estos adquieran un mayor dominio de la situación, mayor autonomía en sus comportamientos y mayor capacidad de gestión de su iniciativa, proyecto e instituciones, siendo vehículos para la transparencia de conocimientos, tecnología y recursos".

1.1.3. IMPORTANCIA

La importancia de las asociaciones sin fines de lucro, radica principalmente en que las ONG'S en El Salvador son parte del plan nacional para erradicar la pobreza en nuestro país, así como para efectuar obras de desarrollo social en zonas que no pueden ser atendidas por el Estado.

Estas realizan actividades que van desde la búsqueda del crecimiento económico, social, político y del medio ambiente y una amplia gama de programas orientados a satisfacer las necesidades de los sectores de más escasos recursos.³

Las ONG'S han realizado funciones que son responsabilidad del Estado es por ello que el rol de estas instituciones es muy importante para la sociedad, ya que sus actividades están orientadas a ayudar a los mas desprotegidos.

Además estos organismos han jugado un papel clave al contribuir a la construcción de un modelo alternativo, ya que son ellas las que han estado trabajando muy de cerca con esta población; impulsando actividades para la supervivencia.

³ *Las Organizaciones no Gubernamentales: Alternativa para el Desarrollo Económico Social CO – LATINO, Jueves 18 de Julio de 1996*

1.1.4. FINALIDAD

La finalidad principal de las fundaciones sin fines de lucro esta fundamentada en que son instituciones de proyección social, es decir, que han sido creadas para beneficio de la comunidad, generando ingresos a través del desarrollo de diferentes actividades, los cuales serán utilizados no para bienestar de la organización ni para quienes la dirigen, sino para terceros, dándole prioridad a los sectores de la población donde existe mayor necesidad fomentando y desarrollando actividades para el bienestar espiritual, moral y socioeconómico del individuo, así como fomentar la creación de micro empresas.

1.1.5. CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

Las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro son organizadas por profesionales, técnicos y trabajadores de campo, cuya motivación personal es mejorar las condiciones de vida de su pueblo y son orientadas al servicio para cumplir una misión benéfica que responda a las necesidades básicas en la búsqueda y aplicación de alternativas de desarrollo.

CUADRO N.1

CLASIFICACION DE FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO	
Por Sector	Por Servicio que Brindan
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación. • Salud. • Educación. • Vivienda. • Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Asistencia financiera en carácter de donaciones. • Asistencia financiera en créditos. • Asistencia en especie.

Fuente: Aportación del Grupo

1.1.5.1. POR SECTOR

- **Alimentación**

Educación nutricional y distribución de alimentos, que contribuyen a mejorar eficazmente el estado de nutrición de los grupos familiares de escasos recursos.

- **Salud**

Asistencia médica gratuita a los enfermos e inválidos y promover condiciones adecuadas de higiene personal y ambiental.

- **Educación**

Impartir los conocimientos adecuados al individuo para lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social.

- **Vivienda**

Fomentar la provisión de viviendas urbanas y rurales, higiénicas, cómodas y económicas para las familias de escasos recursos.

- **Trabajo**

Proporcionar educación al individuo, mediante la organización, capacitación y financiamiento de cooperativas, grupos solidarios y empresas familiares que desarrollen actividades productivas, que permitan incrementar su nivel socioeconómico.

1.1.5.2. POR SERVICIO QUE BRINDAN

- **Asistencia técnica**

Es el apoyo que brindan las instituciones en cuanto a capacitaciones, asesorías legales, financieras, agropecuarias, etc.

- **Asistencia financiera en carácter de donación**

Son las encargadas de buscar ayuda para el sostenimiento económico de los proyectos a realizarse.

- **Asistencia financiera en créditos**

Su finalidad es facilitar recursos financieros a la población que no es sujeta de créditos por la banca comercial y así puede realizar un trabajo u oficio que les permita obtener ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

- **Asistencia en especie**

Estas instituciones proporcionan ayuda a familias de escasos recursos en alimentación, vestuarios, materiales de construcción, productos agrícolas y agropecuarios.

1.1.6. CARACTERÍSTICAS

Las organizaciones no Gubernamentales han sido reconocidas como entidades privadas sin fines de lucro, con personería jurídica.

Entre las características principales se mencionan:

- Debe tener por objeto principal el bien común.
- Poseer patrimonio propio.
- Ser capaces por sus estatutos de adquirir bienes.
- No subsistir exclusivamente de asignaciones del Estado.
- Es preciso que obtengan, también una expresa autorización para realizar sus funciones.⁴

1.1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos utilizados por las ONG'S en el desarrollo de sus diferentes actividades, proceden de diferentes países y organizaciones financieras internacionales y de cooperación externa.

Algunos de los países que proporcionan recursos son: Estados Unidos, Holanda, Alemania, Suecia, España, Inglaterra, Suiza, Canadá, Noruega, Bélgica, etc.⁵

También es importante mencionar, que además de los recursos financieros éstas instituciones reciben asistencia técnica.

1.1.8. EXIGENCIAS DE LOS DONANTES.

Mejorar la capacidad institucional de las ONG'S también es una de las propuestas principales de la cooperación de servicios de las ONG'S y contribuir a aumentar el impacto de las actividades. Las contra partes (los ejecutores de los proyectos) tendrían que

⁴ Etchevery, Raúl Aniba. *Derecho Comercial y Económico*. 1989

⁵ Gonzáles Víctor, *Las ONG'S Nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña*. Pág. 104/106

mejorar su nivel de profesionalismo a través de la formación de cuadros técnicos en las ONG'S (Análisis, Formulación de proyectos, evaluación y monitoreo), reorganizar estructuras internas de dirección (más eficientes y democráticos), y mejorar la administración (hacerla más transparente), desarrollar una organización económicamente sostenible y políticamente independiente y desarrollar una actitud profesional orientada hacia el mercado de servicio para acompañar a los beneficiarios.⁶

1.1.9. ASPECTOS LEGALES

Las organizaciones no gubernamentales hasta hace muy poco no tenían ley que las regular y en 1996 fue aprobada por decreto legislativo la ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, por lo que a través de esta se ha logrado legalizarlas y ordenarlas por medio del Registro del Ministerio de Gobernación. A continuación SE presentan algunas regulaciones de esta ley.

1.1.9.1. CONSTITUCIÓN

"Las fundaciones se constituirán por escritura pública o por testamento en los que el fundador establezca la nueva entidad, señale sus fines, aporte su patrimonio y dicte los estatutos que la regirán".⁷

1.1.9.2. PERSONALIDAD JURÍDICA

"Las asociaciones y fundaciones tienen derecho a solicitar el reconocimiento de su personalidad jurídica por el Estado, a través del Ministerio de Gobernación".⁸

⁶ Programa Salvadoreño de Investigación sobre el Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA) 1994

⁷ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 18 año 1998

⁸ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 26 año 1998

1.1.9.3. PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

“La existencia de las asociaciones y fundaciones se comprobará con el testimonio de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita en el Registro.

Los administradores y representantes legales de una asociación o fundación comprobarán su calidad con el testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de modificación en su caso y con la certificación del punto de acta en que conste su nombramiento o elección, debidamente inscrito en el Registro”.⁹

1.1.9.4. LOS ESTATUTOS.

“Los estatutos de las asociaciones y fundaciones, constituyen el ordenamiento básico que rige sus actividades y serán de obligatorio cumplimiento para todos los administradores y miembros de las mismas, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Los estatutos deberán incluirse en la escritura pública de constitución de la entidad correspondiente y contendrán al menos, los siguientes:

- Denominación, domicilio y plazo o declaración si éste fuere indeterminado.
- Naturaleza jurídica, según se trate de asociación.
- Objeto o finalidad.
- Patrimonio inicial en el caso de las Fundaciones, con indicación precisa de la cuantía de dinero que se aporta o

⁹ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 27 año 1998

de los bienes muebles o inmuebles en su caso, que habrán de transferirse a la entidad, una vez reconocida su personalidad jurídica. Las asociaciones deberán determinar los bienes que conforman su patrimonio y podrán incluir la obligación de las aportaciones de los miembros.

- Órganos de administración de la entidad, funciones y atribuciones de los mismos y de quien asuma el cargo de administrador; forma o procedimiento de elección y duración en el ejercicio de sus funciones; régimen de responsabilidad y rendición de cuentas, con indicación de la persona que tendrá la representación legal.
- Modalidad de afiliación, clases o categorías, condiciones o requisitos de los afiliados, así como los deberes y derechos de los mismos.
- Medidas disciplinarias, causales y procedimientos para su aplicación.
- Reglas sobre disolución, liquidación y destino de los N bienes; y
- Requisitos y procedimientos para reformar los Estatutos.¹⁰

• 1.1.9.5. DENOMINACIÓN

Las funciones iniciarán siempre su denominación con el término "fundación" y podrán incluir el nombre de personas naturales en la misma.¹¹

¹⁰ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 28 año 1998

¹¹ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 28 año 1998

1.1.9.6. DOMICILIO

El domicilio de una asociación o fundación se fijará de acuerdo al municipio que señalen sus estatutos, sin perjuicio de desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional.¹²

1.2. FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1.2.1. LA ADMINISTRACIÓN

La administración es el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que trabajando en grupo los individuos cumplen eficientemente objetivos específicos.¹³

Proceso de planificación, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y de usar los recursos humanos disponibles de la organización para alcanzar las metas.¹⁴

1.2.1.1. ADMINISTRACIÓN DE LAS FUNDACIONES

Es el arte y ciencia de transformar dinero en obras de beneficencia a través de donaciones; en donde las organizaciones deben administrar de manera eficaz y eficiente estos recursos, no buscando lucrarse de estos sino para poder satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

¹² Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Art. 30 año 1998

¹³ Harold koontz. Administración una Perspectiva Global. Sexta Edición, Impreso en México 1998

¹⁴ Stoner, James A. F. Administración. Sexta Edición, Impreso en México 1996

1.2.2 IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FUNDACIONES

Al administrar de manera eficaz y eficiente los recursos con que cuentan las fundaciones se contribuye al desarrollo económico y social del país. Mediante la ejecución de diversos proyectos, donde la población más desprotegida encuentra mejores niveles de vida dentro de la sociedad.

1.2.3. LA ORGANIZACIÓN

Según Henry Farol, La Organización es "proveerla de todo lo que es útil para su funcionamiento: materia, herramientas, capital y personal" (puede hacerse en este conjunto dos grandes divisiones: organismo material y organismo social)

Organización concepto utilizado en diferentes formas como por ejemplo:

- Sistema o patrón en cualquier grupo de relaciones en cualquier clase de operaciones.
- La empresa en si misma.
- Cooperación de dos o más personas.
- La conducta de los integrantes de un grupo.
- La estructura intencional de papeles en una empresa "formalmente organizada".¹⁵

1.2.4. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Entendemos por estructuras organizacionales como los diferentes patrones de diseño para organizar una empresa, con el fin de cumplir las metas propuestas y lograr el objetivo deseado.

¹⁵ Harold Koontz *Administración una Perspectiva Global*. 1998

Para seleccionar una estructura adecuada es necesario comprender que cada Fundación es diferente, y puede adoptar la estructura organizacional que más se acomode a sus prioridades y necesidades (es decir, la estructura deberá acoplarse y responder a la planeación), además "Debe reflejar la situación de la organización - por ejemplo, su edad, tamaño, tipo de sistema de producción el grado en que su entorno es complejo y dinámico, etc."

1.2.5. ORGANIGRAMA

Es una gráfica que muestra estructura orgánica interna de la organización formal de una Fundación, sus relaciones, sus niveles de jerarquía y las principales funciones que se desarrolla.¹⁶

1.2.5.1. ORGANIGRAMA DE FUNDACIONES

Estos por su naturaleza son microadministrativos pero pueden referirse a ellas de una forma global o a alguna de las unidades que la conforman.

Por lo general, en este ámbito, los cambios de estructura orgánica se derivan de una propuesta que puede partir de:

- El presidente.
- El titular de la institución.
- Una dependencia global (instituciones oficiales que tienen la facultad de dictar lineamientos de carácter normativo para todo un sector administrativo o de actividad).
- Una cabeza de sector (secretario de Estado responsable de las entidades paraestatales agrupadas en su sector de actividad).
- La autoridad administrativa de la fundación.

¹⁶ Guillermo Gómez Ceja. *Planeación y Organización de Empresas*. 1983

- Un área específica de trabajo.¹⁷

1.2.6. PROCEDIMIENTO

Son planes por medio de los cuales se establece un método para el manejo de las actividades futuras. Consiste en secuencias cronológicas de las acciones requeridas. Son guías de acción, no de pensamiento, en las que se detallan la manera exacta en que deben realizarse ciertas actividades.¹⁸

1.2.7. PROGRAMAS

Son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas y asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción; habitualmente se apoyan en presupuestos.¹⁹

1.2.8. PRESUPUESTO

Es una formulación de resultados esperados expresada en términos numéricos. Podría llamársele un programa en cifras. De hecho al presupuesto financiero operacional se le denomina a menudo plan de utilidades.²⁰

¹⁷ . Enrique Benjamín Franklin. *Organización de Empresas Análisis, Diseño y Estructura Editorial* Mc Gran Hill 1999.

¹⁸ Harold Koontz *Administración una Perspectiva Global*. 1998

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

1.2.9. MANUALES

El éxito de las fundaciones se logra a través de las operaciones y luchando por mejorarlas, siendo los manuales las herramientas efectivas para ayudar a las fundaciones a alcanzar el éxito en sus proyectos.

La finalidad de los manuales de la fundación es instruir y orientar a las personas que integrarán la fundación; en aspectos relacionados con sus funciones, actividades, políticas, procedimientos, normas, etc.

1.2.9.1 CONCEPTO DE MANUALES

“Significa un folleto, libro, carpeta, etc., en los que de una manera fácil de manejar se concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos para un fin concreto; orientar y uniformar la conducta que se pretende para cada grupo humano en la empresa”.²¹

“Un manual es un conjunto de documentos que partiendo de los objetivos fijados y las políticas implantadas para lograrlos, señalan la secuencia lógica y cronológica de una serie de actividades, traducidas a un procedimiento determinado, indicando quien los realizará, que actividades han de desempeñarse y la justificación de todas y cada una de ellas, en forma tal, que constituyen una guía para el personal que ha de realizarlas”.²²

²¹ Reyes Ponce. *Administración de Empresas - Teoría y Práctica, Primera Parte*. Editorial limusa.1978

²² Gómez Ceja Guillermo. *Plantación y Organización de Empresas*. Editorial Edicol

1.2.9.2. IMPORTANCIA DE LOS MANUALES

Los manuales son muy importantes ya que representan un medio para dar a conocer o comunicar las decisiones de la administración, concernientes a organizar, políticas y procedimientos.

1.2.9.3. FUNCIÓN DE LOS MANUALES

La principal función de los manuales es describir con claridad los objetivos, políticas, procesos y actividades necesarias para lograr de manera eficiente las actividades operacionales de la Fundación.

1.2.9.4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1.2.9.4.1 CONCEPTO

“Exponen con detalle la estructura de la empresa y señala los puestos y la relación que existen entre ellas para el logro de los objetivos. Explican la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad; las funciones y actividades de los órganos de la empresa. Generalmente contienen gráficos de organización, descripción de trabajos, carta de límites de autoridad, etc.”²³

1.2.9.4.2. IMPORTANCIA

El Manual de Organización es muy importante ya que en este se detalla la manera en que estará organizada la Fundación con su respectiva jerarquía y responsabilidades para cada puesto.

²³ *Gómez Ceja Guillermo. Plantación y Organización de Empresas. Editorial Edicol*

1.2.9.4.3. FUNCIÓN

Tiene por finalidad agrupar actividades afines en unidades organizativas, segmentando la fundación en diferentes niveles, definiendo además los objetivos de cada uno de ellos.

2.9.5. MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

2.9.5.1. CONCEPTO

El manual de descripción de puestos describe los requerimientos de personal, la información contenida en el Manual parte de definir el nombre del puesto, la dependencia jerárquica, la función básica del puesto, las tareas correspondientes al puesto, los requisitos necesarios, los conocimientos y la experiencia requerida, entre otros aspectos; con lo que se busca que la jefatura y el personal conozcan las tareas asignadas para su aplicación.

Sumando a lo anterior la disponibilidad que se tiene para poder comparar los datos de los aspirantes con lo que realmente se necesita dentro de la Institución.

1.2.9.5.2. IMPORTANCIA

Obtener una mejor administración de los Recursos Humanos describiendo y analizando cada uno de los puestos de la con el fin de conocer mejor las exigencias que los puestos imponen a sus ocupantes y seleccionar de esta forma al personal idóneo.

1.2.9.5.3. FUNCIÓN: Su función es facilitar la contratación, pues ya están establecidos los lineamientos y el perfil de la persona que deberá ocupar el puesto.

1.3. INFORMACION DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

1.3.1. HISTORIA DE SOYAPANGO

Soyapango pertenecía a la parroquia de Tonacatepeque San Antonio de Soyapango y demográficamente contaba con un total de 180 jefes de familia o sea un grupo de 900 habitantes el Alcalde de ese entonces era el Alcalde mayor de San Salvador Manuel de Gálvez Corral en el año de 1786 Soyapango ingresó al partido de San Salvador.

Soyapango perteneció al departamento de San Salvador del 12 de junio de 1824 al 9 de marzo de 1839. A partir de esta fecha, paso nuevamente a ser municipio del Departamento de San Salvador; pero hasta enero de 1865 quedo incluido como municipio del Distrito del centro de San Salvador y para 1890 la población se estimaba en 2739 habitantes.

1.3.2. CICLO DE VIDA

Un factor que puede determinar un ciclo de vida en Soyapango, es la muerte por arma blanca, asesinatos, homicidios, suicidios y otros males que muchas veces son provocados por personas que están inmersas en los grupos o maras y atacan a los pobladores para satisfacer necesidades económicas.

1.3.3. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- El municipio es regado por los siguientes ríos: Las Cañas, Acelhuate, Tapachula, Chantecuan, el Sauce, Chagüite.
- Dimensión: Área rural: 29.72km², número de habitantes 8,786 por km².
- Actividad económica: en Soyapango se desarrolla una actividad industrial que encierra un 50% de la actividad que se desarrolla en el país, algunos de ellos son:

productos alimenticios, licor, fertilizantes, tejidos, maquilas, farmacéuticos, pesticidas, pinturas, cigarrillos, pólvora, refrescos, productos de cuero, hilado, fósforo, jabón, papelería, materiales de construcción, velas, sodas, etc.

- Fiestas patronales: 13 de junio en honor a San Antonio, segundo domingo de octubre en honor a la Virgen del Rosario.
- Soyapango se divide en 7 cantones y 120 colonias (Piratas y urbanizaciones)

1.3.4. MARCO DE REFERENCIA DEL MUNICIPIO

Número de habitantes: 261,122

Número de mujeres: 137,600

Número de hombre: 123,522

1.3.5. ECONOMÍA

La población económicamente activa es 95,040 personas son hombres 39,518, son mujeres 55,522, los hombres no económicamente activos es 85,474, la población ocupada es de 80,608 Son hombres 54,813, son mujeres 25,795.

1.3.6. ESTRUCTURA SOCIAL

Características de la infraestructura viviendas y servicio.

En Soyapango existe un total de vivienda de: 69,090

Viviendas habitadas: 61,326

Viviendas desabitadas: 7,764. (Información proporcionada por la Alcaldía de Soyapango).

CAPITULO II

SITUACION ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACION

2.1. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

2.1.1 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Los estudios realizados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, confirman la necesidad de atender a niños que se encuentran en zonas de alto riesgo delincriminal e índices elevados de pobreza, el gobierno esta ayudando a niños a través de diferentes programas como Escuela Saludable, Centros de Desarrollo Integral impulsados por el Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA), y otras instituciones no gubernamentales que también aportan diferentes ayudas; pero aun con esto la tarea es grande para ayudar cada día a más niños, es por ello que la Iglesia Elim la cual atiende a comunidades pobres del Municipio de Soyapango ve la necesidad que tienen estos niños de ser atendidos por parte de una Fundación, por lo que se realizó esta investigación a familias de escasos recursos de este Municipio, la cual permitió identificar los problemas y necesidades más relevantes que dificultan a los niños de estas familias para que puedan desarrollarse psicosocialmente.

2.1.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Elaborar un diagnóstico que refleje la situación actual de las familias de escasos recursos del Municipio de Soyapango, así como también establecer los aspectos administrativos del funcionamiento de otras fundaciones que se dedican a estos fines para realizar la propuesta de creación, organización y funcionamiento de la Fundación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recopilar a través de instrumentos de recolección información relacionada con el funcionamiento interno de otras fundaciones de similar naturaleza que faciliten el establecimiento de esta nueva fundación.
- Determinar los problemas y necesidades de las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Soyapango para poder establecer las necesidades en las áreas en que deben ser atendidos los niños de estas familias por parte de la fundación.

2.1.3 METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACION

2.1.3.1. METODO DE INVESTIGACION

Para realizar la presente investigación se utilizó el método científico ya que a través de este se puede analizar, investigar y comprobar las hipótesis que se han propuesto.

La investigación se llevó a cabo a través de un proceso utilizando métodos, técnicas e instrumentos con el propósito de obtener información real para la propuesta de creación de la Fundación.

2.1.3.2. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación para desarrollar el trabajo es el descriptivo, ya que a través de este se conocen las diferentes áreas en la que la población puede ser atendida.

2.1.4. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se utilizó el diseño de investigación no experimental, debido a que las variables utilizadas no se manipularán deliberadamente, en la investigación se observaron los fenómenos como acontecen en su contexto natural y luego fueron analizados.

2.1.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

En la investigación se hizo uso de las fuentes primarias y secundarias.

2.1.5.1. FUENTES PRIMARIA

a. Encuesta

Es el instrumento más apropiado para recolectar los datos, el cual consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables medibles.

b. La Observación

Esta técnica permite descubrir y poner en evidencia el fenómeno investigado ayudando a discernir e inferir a establecer hipótesis. Se recurrió al apoyo de la entrevista con la cual se pudo observar reacciones y actitudes de los niños y sus padres, permitiendo así describir el comportamiento de estos.

2.1.6.1. FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias de información están formadas por la documentación que sirvió de base para el desarrollo de la investigación teórica y conceptual sobre la administración y las generalidades de las Fundaciones, la investigación bibliográfica se efectuó mediante la consulta de libros, leyes, boletines, trabajos de graduación e información difundidos por Internet.

2.1.7. UNIVERSO Y MUESTRA

2.1.7.1. EL UNIVERSO

La investigación se llevó a cabo en el municipio de Soyapango en este lugar la Iglesia Elim atiende aproximadamente a 400 familias las cuales representan el universo de nuestra investigación.

2.1.7.2. MUESTRA

a. Tamaño de la muestra dirigido a familias de escasos recursos del Municipio de Soyapango.

En enero del año 2006 se realizo un convivio de padres e hijos por parte de la Iglesia Elim, dirigido a familias que atiende en comunidades y colonias cercanas al Centro de Soyapango; dicho evento tuvo lugar en la casa Comunal de la colonia Guadalupe, evento en el que se hicieron presentes un aproximado de 400 familias. Por lo que se toma de referencia este dato para el cálculo del tamaño de la muestra.

El tamaño del universo se clasificó como una muestra finita y se realizo el siguiente cálculo matemático, Donde:

$$n = \frac{z^2 pqN}{z^2 pq + e^2(N-1)}$$

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza o Exactitud

p= Probabilidad de éxito

q= probabilidad de fracaso

e= Error máximo

Los valores para determinar la muestra son:

z= 1.96 valor del área bajo la curva normal para un nivel de confianza del 90%

p= 50% valor según criterio matemático

q= 50% valor según criterio matemático

e= 50% error entre la proporción de la muestra y la población que se encueste

Sustituyendo los valores en la formula:

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.5)(0.5)(400)}{(1.64)^2 (0.5)(0.5) + (0.10)^2 (400 - 1)}$$

$$n = \frac{(2.6896)(0.25)(400)}{(2.6896)(0.25) + (0.01)(399)}$$

$$n = \frac{268.96}{0.6724 + 3.99}$$

$$n = \frac{268.96}{4.6624}$$

$$n = 57.69$$

$$n \approx 58$$

b. Tamaño de la Muestra de Encuestas Dirigidas a Fundaciones.

Basándose en los datos proporcionados por la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia en el Diccionario General de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de El Salvador (PNUD), en el que se presenta un listado de fundaciones que se encuentra legalizadas en el país y se determinó un total de 86 fundaciones dedicadas a la atención de diferentes áreas sociales.

También se tomó como base el directorio telefónico para aquellas fundaciones que aun no se encuentran aun legalizadas.

De todos estos datos se eligieron solamente a las fundaciones que se dedican a la atención de niños con fines similares a la que se pretende crear obteniendo un total de 9 que se encuentran ubicadas en el área metropolitana de San Salvador.

2.2. DIAGNOSTICOS DE LAS FAMILIAS Y FUNDACIONES

2.2.1. DIAGNOSTICO DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO

A Continuación se presenta el diagnóstico elaborado en base a la información obtenida de las entrevistas realizadas a las familias de escasos recursos económicos que se encuentran ubicadas en el municipio de Soyapango. En la cual se muestra la situación en la que viven; así como también se detallan los problemas y necesidades que estas tienen para darle un mejor desarrollo psicosocial a sus hijos.

Este diagnóstico ha sido desarrollado para una mejor comprensión de los datos por áreas que son las siguientes:

- Datos generales del Grupo Familiar
- Conformación del Grupo Familiar
- Situación Económica del Grupo Familiar
- Nivel Educativo de los Niños del Grupo Familiar
- Desarrollo Físico y asistencia médica
- Formación de valores morales
- Aceptación de la fundación.

2.2.1.1. DATOS GENERALES DEL GRUPO FAMILIAR: La mayoría de las personas encuestadas son del sexo femenino que se encuentran en edades relativamente jóvenes y sus edades oscilan entre 20 y 40 años, y estas en su mayoría se encuentran casadas o acompañadas y se dedican a realizar trabajos domésticos o a las ventas informales para poder obtener ingresos para satisfacer algunas de las necesidades principales del hogar. **(Ver Anexo n.1, tablas 1,2,3 y 22)**

2.2.1.2. CONFORMACION DEL GRUPO FAMILIAR: La mayoría de las personas encuestadas manifestaron que su grupo familiar es de 3 o más miembros de los cuales se encuentran, de uno a cuatro niños por familia los que en su mayor parte son hijos menores de 7 años de estos la mitad son varones y la otra mitad niñas que son una población potencial para que pueda ser atendida por la Fundación. Debido a que esta atenderá a niños que se encuentre en el rango de las edades de cuatro a siete años. **(Ver Anexo n.1, tablas 5 a la 9)**

2.2.1.3. SITUACION ECONOMICA DE LAS FAMILIAS: El 74% de las familias encuestadas no poseen un trabajo formal que les garantice un ingreso fijo mensual ya que realizan trabajos varios que son pagados diariamente o se dedican a la venta informal por lo que los ingresos son variables. Por otra parte la mayoría manifestó que no reciben otra clase de ingreso. **(Ver Anexo n.1, tablas 22 y 23)**

2.2.1.4. NIVEL EDUCATIVO: El 62% de los niños son menores de 7 años de los cuales un 40% no asisten a la escuela por no poseer la edad adecuada o por falta de recursos económicos. Además del total de niños que asisten a la escuela la mayoría lo hace en escuelas públicas ya que los ingresos familiares no son

suficientes para inscribirlos en colegios privados. (Ver Anexo n.1, tablas 8,10 y 11)

2.2.1.5. DESARROLLO FISICO Y ASISTENCIA MÉDICA

La mitad de las familias encuestadas no poseen la capacidad económica para brindarles asistencia médica a sus hijos para garantizar un mejor desarrollo físico e intelectual. Estos solamente son llevados al medico cuando se enferman por lo que están recibiendo asistencia medica curativa y no preventiva.

Algo muy importante en el desarrollo de un niño es su estado físico. Por lo que se les cuestionó a las familias sobre el estado físico de sus hijos obteniendo los siguientes resultados un buen porcentaje de los menores no practican algún deporte debido a que se encuentran en edades de 0 a 3 años. **(Ver Anexo n.1, tablas 18 y 19)**

2.2.1.6. FORMACION DE VALORES MORALES

La mayor parte de las familias encuestadas mencionaron pertenecer o asistir a una iglesia para recibir orientación espiritual lo cual favorece a la creación de la Fundación ya que tendrá un enfoque cristiano. Es importante mencionar que las familias que respondieron que no asisten a ninguna iglesia manifestaron que envían a sus niños a recibir doctrina y que estarían dispuestos a que sus hijos recibieran la ayuda de la fundación. **(Ver Anexo n.1, tablas 16 y 17)**

2.2.1.7. ACEPTACION DE LA FUNDACION

De las personas encuestadas el 95% manifestaron estar de acuerdo en recibir una ayuda de parte de alguna organización que vele por la educación y salud de sus hijos, además la mayoría estaría dispuesto en llevar a sus hijos a la Fundación de 2 a 3 veces

por semana. En cuanto a la ubicación el 69% prefiere que la Fundación se encuentre físicamente en el Centro de Soyapango ya que considera estaría bastante accesible para ir a dejar y traer a sus hijos. **(Ver Anexo n.1, tablas 12,14,15 y 23)**

2.2.2. DIAGNOSTICO DE LAS FUNDACIONES

2.2.2.1. LEGAL

Todas las Fundaciones se encuentran legalmente establecidas y cumplen con los requisitos que exigen la Ley y Reglamento de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro para que estas puedan realizar proyectos que estén acorde al fin para el que fueron constituidas. **(Ver Anexo n.2, tablas 24 y 25)**

2.2.2.2. FINANCIAMIENTO

La mayoría de las Fundaciones no cuentan con los recursos propios suficientes para poder realizar los programas y proyectos que beneficien a los niños por lo cual, les es necesario solicitar donaciones tanto nacionales como internacionales lo cual ayuda al sostenimiento de sus actividades. **(Ver Anexo n.2, tablas 26 y 30)**

Es importante mencionar que la población infantil beneficiada se encuentra relacionada con los fondos obtenidos, así será la capacidad que estas tendrán para atender a un mayor número de niños.

2.2.2.3. ADMINISTRATIVO

La mayor parte de Fundaciones poseen instrumentos administrativos que ayudan a realizar todas sus actividades de

forma eficaz y eficiente y así cumplir con los planes y presupuestos establecidos. (Ver Anexo n.2, tablas 27 y 28)

2.2.2.4. RESULTADOS OBTENIDOS

La mayoría de los proyectos ejecutados por las Fundaciones han tenido resultados muy buenos, a pesar que algunos de ellos no han sido ejecutados a su totalidad. (Ver Anexo n.2, tablas 31 y 32)

2.3. INFORMACION OBTENIDA POR LAS INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES.

A efecto de poder realizar la investigación se solicitó información acerca de los estudios realizados sobre la pobreza de las familias residentes del Municipio de Soyapango a las siguientes instituciones:

- Instituto Salvadoreño de Niños Abandonados
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Secretaria Nacional de la Familia
- Ministerio de Educación

A continuación se presenta la información proporcionada por estas instituciones:

2.3.1. INSTITUTO SALVADOREÑO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)

Se visitó el Instituto Salvadoreño de la Niñez y La Adolescencia ISNA Y se solicitó información relacionada con estudios realizados respecto a situación de las familias pobres en el Municipio de Soyapango.

Comentó la encargada de la institución que no hacen este tipo de estudios ya que ellos basan sus programas de acuerdo al tipo de vulnerabilidad en cuanto al maltrato que los niños hayan recibido y atienden a estos niños a través de las denuncias que hace la población en contra de padres o tutores.

Entre algunos tipos de maltrato más comunes que ellos atienden están:

- Maltrato Psicológico
- Maltrato Físico
- Abuso sexual
- Incestos
- Violaciones, entre otras.

Al detectar este tipo de maltrato, no importa el nivel económico del niño ni clase social al que este pertenezca, siempre y cuando sea denunciado es atendido.

Cuando se determina el tipo de maltrato del cual los niños han sido víctimas se les asigna un programa adecuado a la necesidad que ellos presentan.

Por la escases de información se buscaron otras alternativas como el sitio Web del ISNA en donde no se obtuvo mas información sobre los objetivos de esta institución continuación se presentan:

Atención Inmediata y en Medio Abierto:

- Responder oportunamente a la denuncia de la amenaza o violación de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes, por medio de la investigación y verificación de casos.

- Albergar temporalmente a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

Reeducación y Medidas Alternativas:

- Ejecutar el Modelo de Atención de Centros Reeducativos (Programa Marco).
- Conformar proyectos productivos con sostenibilidad en los talleres de los Centros Reeducativos.
- Brindar al niño o niña sin protección de familia biológica idónea, una familia sustituta que garantice protección integral y el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Centros de Protección:

- Ejecutar el modelo de atención de los Centros de Protección del ISNA.

2.3.2. DATOS PROPORCIONADOS POR EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Se visitó esta institución para verificar si poseían estudios realizados y conocer la forma en que están trabajando con la niñez de El Salvador.

Según expresaron ellos trabajan con proyectos que duran cinco años el último de ellos lo tenían explicado en un material bibliográfico que contempla lo siguiente:

Se convocó a 250 jóvenes provenientes de toda la república a través de las instituciones tales como: País Joven, Plan de El

Salvador, Red Juvenil de la Zona Norte, Jóvenes Unidos contra la No Violencia, Olof Palme, visión Mundial e ISNA²⁴

El objetivo es el de sensibilizar a estos jóvenes para ser un multiplicador de la no violencia, las características mas destacadas de ellos son: Iniciativa, Liderazgo, espíritu de voluntariado, y poder de influencia²⁵

La forma con que han trabajado con estos jóvenes es con el propósito de que ellos transmitan a otros jóvenes y niños los conocimientos en cuanto a valores morales, ya que estos jóvenes residen en lugares donde existe mucha pobreza, donde hay hacinamiento e insuficiencia de servicios básicos y es necesario que ellos a través de otras instituciones o fundaciones puedan ayudar a mas jóvenes y niños.

2.3.2.1. Estudios Realizados por Diferentes Instituciones en Cuanto a Pobreza

En 2001, el 20% de personas más ricas de la población recibió el 55.5% del ingreso nacional, mientras que el 20% más pobre solo alcanzo el 3%⁻³, el nivel de ingreso per cápita es uno de los más bajos en América Latina. En El Salvador, para el 2001, el 47.3% eran pobres, el 27.2 % pobres relativos, y el 20% pobres absolutos.²⁶

La pobreza se mantiene altamente afectando agudamente a la gente rural y la distribución del ingreso sigue siendo desigual; el analfabetismo todavía cubre a la quinta parte de la población de mas de 10 años y subsisten deficiencia importantes en

²⁴ 1 UNICEF entre la piel y la palabra Pág. 29

²⁵ Idem

²⁶ indicadores de los derechos Humanos 2001

La nutrición de la niñez; el desarrollo muestra grandes contrastes regionales y el déficit habitacional y las carencias de servicio y condiciones de construcción de la vivienda afectan principalmente a los pobres rurales.²⁷

En El Salvador la incertidumbre de desempleo afecta a ocho de cada cien salvadoreños y están en condición de subempleo 3 de cada 10. Para 2001 la población económicamente activa desempleada o subempleada alcanzo el 35.1% mientras que la tasa de desempleo total alcanzo el 7% ²⁸

La tasa de desempleo es mayor entre los jóvenes que ya califican para ingresar al mercado laboral por la naturaleza y precariedad de los trabajos existentes, que requiere de una productividad y calidad, al que solo pueden acceder población con mayores niveles de educación formal esto obviamente tiene que ver con la pobreza de sus hogares y el entorno social en el que viven en el que muchas veces se manifiestan formas preocupantes de violencia²⁹

En El Salvador, existe una alta densidad poblacional, que asciende a 309 habitantes por kilómetro cuadrado, con porcentajes elevados de hacinamiento. Se calcula que para el 2001 6 de cada 10 hogares contaban con un solo dormitorio y el número de miembros por familia es de cuatro a seis.³⁰

Al considerar el alto grado de pobreza se puede decir que esta es uno de los problemas que causa resentimiento en la sociedad y consigo violencia en un estudio realizado por UNICEF y FLACSO (Universidad Latinoamericana de Investigaciones sociales),

²⁷ Rivera Campos, Estado de la Nación 1999 Pág. 19

²⁸ Encuesta de Hogares con Propósitos múltiples. Digestic 2002

²⁹ UNICEF entre la piel y la palabra Pág. 8

³⁰ Encuesta de hogares con propósitos múltiples 2002

revela que la constante migración del campo a la ciudad y hacia los Estados Unidos de América son realizadas muchas veces sin ninguna planificación lo que conlleva a incrementar la desintegración familiar y por ende el incremento de pandillas y violencia. La migración interfiere en la economía nacional ya que esta funciona con grandes déficit y se sostiene a través de las remesas familiares; pero por el otro lado trae consecuencias graves al país ya que este estudio muestra que 3 de cada 10 jóvenes pandilleros son deportados, lo que viene a incrementar aun los índices de pobreza. Existen muchas familias disfuncionales en donde es inexistente la figura de un padre y corresponde a la madre un recargo de autoridad y responsabilidad que muchas veces no pueden asumirlas y peor aun si se le agrega un elevado número de hijos viviendo en condiciones de pobreza. Hay un dato revelador en cuanto a jóvenes que son pandilleros y éste es que provienen de familias uniparentales y conducidas por una mujer donde ella es jefa del hogar y éste asciende a 72.7% de la muestra realizada para tal efecto.³¹ Lo cual lo confirma la realidad salvadoreña de cada diez jefes de hogar son mujeres (Digestic 2002).³²

2.3.3. SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA

Se visitó la Secretaria Nacional de la Familia para solicitarle información relacionada con la investigación, la cual no fue proporcionada.

Y se recurrió a buscar información en INTERNET, de la cual se pudo encontrar algunos de los siguiente Proyectos y programas que han llevado acabo, entre los que se encuentran:

³¹ UNICEF, Barrio Adentro Pág. 13

³² Encueste de Hogares con Propósitos múltiples.

- **Atención a la familia (Niñez, Adolescencia y Salud mental).**

Sistemas Locales de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, de acuerdo a las acciones de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia y su implementación a nivel local. Atención de casos de familias, niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

- **Fortaleciendo Valores (Libro de la Convivencia).**

Revista semanal, que circula en uno de los periódicos más importantes de El Salvador el cual llega a una población aproximada de 115,000 personas y con mensajes positivos que ayudan a los padres de familia a convivir dentro del seno familiar.

- **Fortalecimiento de la educación inicial y promoción de derechos de la niñez y adolescencia**

Apertura de más Centros de Bienestar Infantil CBI's y fortalecimiento de la Educación Inicial en el país. Gestión con agencias de cooperación y entidades privadas para el diseño, construcción y equipamiento de nuevos Centros de Bienestar Infantil.

- **Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.**

Trabajo coordinado con el Consejo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador (de carácter interinstitucional e intersectorial) y el Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección Integral. Se proyecta fortalecer

redes locales de apoyo en el oriente del país, con un enfoque de prevención.

- **Realización del Programa Escolar McDonald's El Salvador.**

Programa coordinado con la empresa privada para contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia. A través de este Programa se promueven los derechos de la niñez, con amplia participación y se fomenta la corresponsabilidad social.

- **Ministerio de Educación (MINED)**

Este proyecto es una iniciativa de la Secretaría Nacional de la Familia, con el objetivo de promover la práctica de valores y contribuir a la convivencia armoniosa en la familia y en la sociedad salvadoreña.

Para impulsar este esfuerzo, se suscribió un convenio de patrocinio exclusivo con El Diario de Hoy y, de esa forma, se concreta la publicación semanal gratuita de un fascículo durante 15 semanas consecutivas (primera fase); para la el próximo año se espera publicar un número similar de fascículos más (segunda fase).

Beneficiarios directos:

Niños, niñas y adolescentes de las 14 cabeceras departamentales del país.

Cobertura geográfica

Las acciones de promoción y rescate de valores han estado orientados para llegar a la población urbana y rural de todo el

País y especialmente a la niñez, la juventud y las familias.

- **Proyecto de Ley Especial Transitoria para Asentar en el Registro a los Menores de Edad en el Registro de Familia (de Forma Gratuita)**

El proyecto es un decreto transitorio, efectivo para todos aquellos menores que a la fecha no han sido asentados y no han cumplido su mayoría de edad, la inscripción es gratis y la primera partida de nacimiento no tiene costo alguno.

2.3.4. MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)

El Gobierno de El Salvador esta realizando esfuerzos en conjunto con las diferentes dependencias con el objetivo de disminuir la pobreza y el alto índice de analfabetismo en el país exclusivamente en las zonas rurales y marginales del país. Algunos de los proyectos desarrollados por el Ministerio de Educación están:

- **Escuela Saludable.**

El Programa "Escuela saludable" provee servicios sociales básicos en forma integrada, en áreas prioritarias como la educación, salud y nutrición; lo mismo que en servicios de infraestructura de apoyo a éstos, dirigidos en este caso, a la población escolar vulnerable (Parvularia, I y II Ciclo de Educación Básica), de las áreas rurales y urbano marginales del país; con la finalidad de lograr mejores condiciones de vida y oportunidad de superación.

"Escuela Saludable" se define como un centro educativo donde todos los alumnos gozan de condiciones adecuadas para lograr un armonioso desarrollo biológico, psicológico y social, en un ambiente de bienestar institucional y comunal.

Las escuelas beneficiarias del Programa reciben los siguientes servicios:

- Atención médica curativa: exámenes de laboratorio, atención hospitalaria, tratamiento médico a patologías detectadas, colocación prótesis oculares, auditivas y miembros mano/pié.
- Atención preventiva: para ello se realiza un diagnóstico el cual se registra en una ficha escolar de salud, tratamiento odontológico y enjuague bucal (fluocolutorios), jornadas de vacunación, vitaminización y desparasitación.
- Atención especializada: jornadas médico especiales: otorrinolaringólogas, oftalmológicas, dermatológicas, ortopédicas, otras.
- Atención alimentaria y nutricional: los niños de las escuelas beneficiarias del programa reciben un refrigerio escolar en las primeras horas de su jornada educativa.
- Mejoramiento de infraestructura de la escuela: caminos vías de acceso y caminos vecinales.

Resultado de Escuela Saludable:

- Se ha incrementado la asistencia y permanencia de los estudiantes en la escuela, por la atención que reciben del Programa en las áreas de salud, nutrición y educación.
- La atención educativa, curativa, preventiva y especializada que reciben los escolares, contribuyó a disminuir en un 98% la tasa de ausentismo por causa de enfermedad.
- Por las capacitaciones proporcionadas a los maestros, las aulas están ambientadas, la metodología utilizada es variada con la utilización de diversos recursos didácticos,

lo que ha permitido la motivación de los estudiantes de permanecer en el aula.

- El esfuerzo integrado que realiza el programa con varias instituciones ha permitido: construcción, rehabilitación y ampliación de escuelas, se han rehabilitado caminos vecinales y vías de acceso, así como la introducción de agua potable en algunas comunidades

- **Programa EDUCO**

Uno de los programas más innovadores de la última década del siglo pasado, ha sido el Programa EDUCO, como la estrategia de Cobertura en ampliar servicios educativos de parvularia y básica en las áreas rurales del país. Este programa comprende un alto componente de participación de la comunidad. Con la implementación del programa se ha logrado una conciencia nacional en la importancia del nivel de educación parvularia en las áreas rurales. Incorpora estrategias de atención, metodologías y capacitación para maestros/as del nivel, con la única finalidad de proveer servicios educativos de calidad a niños/as de 4 a 6 años de edad.

Cabe mencionar que estos no son los únicos proyectos con que cuenta el MINED y las demás instituciones antes mencionadas solamente se tomaron como ejemplo para dar a conocer el tipo de información que estos nos proporcionaron y que no cumplen con las expectativas requeridas para nuestra investigación, por lo que se optó por realizar la investigación de campo en los sectores mas vulnerables del Municipio de Soyapango.

2.4. CONCLUSIONES

- En las familias pobres del Municipio de Soyapango se pudo determinar las necesidades que estas tienen debido a que no cuentan con un ingreso fijo, pues en su mayoría poseen empleos informales del cual obtienen ingresos que solamente les alcanza para satisfacer las necesidades mas principales, dejando muchas veces en segundo plano las necesidades que los niños tienen en cuanto a salud, educación y aun los valores morales que estos necesitan para un buen desarrollo psicosocial.
- Se ha observado la necesidad de crear una Fundación que ayude a fortalecer el desarrollo psicosocial de los niños del Municipio de Soyapango ya que se ven influenciados por el entorno social en que viven. La mayoría de las familias están de acuerdo con la creación de la Fundación; y en colaborar en llevar y traer a sus niños a esta.
- En nuestro país existen muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales las cuales están orientadas a ayudar al desarrollo de los niños a través de los diferentes programas y proyectos que estas llevan acabo en conjunto con el gobierno y entidades extranjeras pero a pesar que el esfuerzo realizado es muy grande no se alcanza a cubrir las necesidades que demanda la población infantil.
- Las Fundaciones encuestadas cumplen con los requisitos legales y administrativos que la Ley y Reglamento de Asociaciones y Fundaciones les exige para poder funcionar; es importante mencionar que de los proyectos y programas que se están realizando han obtenido resultados muy buenos, al tomar en cuenta estos datos se espera que la Fundación a crear tenga éxito en cuanto a la ayuda que proporcionará.

2.5. RECOMENDACIONES

- Que el Gobierno fortalezca su apoyo económico a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se dedican a fortalecer el desarrollo integral de la niñez a través de proyectos y programas orientados a la salud, educación y valores morales entre otros, tomando en cuenta que de los niños depende el futuro del país.
- Crear una Fundación que ayude al desarrollo psicosocial de los niños del Municipio de Soyapango; para formar y fortalecer valores morales, lo cual contribuirá a prevenir la delincuencia por la que es caracterizada esta zona.
- Concientizar a organizaciones nacionales e internacionales en unir esfuerzos para que proyectos enfocados a la niñez sean desarrollados principalmente en los Municipios con más problemas económicos y delincuenciales.
- Para crear la Fundación es necesario tomar en cuenta las disposiciones legales en cuanto a los estatutos, la organización contable, financiero y administrativa que permita un adecuado funcionamiento y obtener así los resultados esperados.

CAPITULO III

PROPUESTA DEL DISEÑO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACION

El presente capitulo comprende la propuesta de los instrumentos legales y administrativos con el objetivo de ser utilizado como una guía para la creación, organización y funcionamiento de esta.

Así como también presenta algunos de los perfiles de proyectos que pueden ser considerados para su desarrollo en el inicio de sus operaciones de dicha Fundación.

A continuación se presenta el contenido del capitulo.

3.1. PARTE LEGAL

3.1.1. ESTATUTOS

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, todas las Fundaciones deben elaborar los estatutos y adicionarlos como parte integral de la Escritura de Constitución.

Adicionalmente los estatutos deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la misma Ley.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION

Capitulo I "Del Nombre, Domicilio y Fines"

Art.1 Fúndese en la Ciudad de Soyapango Departamento de San Salvador la entidad que se denomina Fundación "Jardín De Amor".

Art.2 El domicilio de la Fundación Jardín de Amor, a designarse solo como la Fundación; en los restantes artículos será la ciudad de Soyapango quedando facultada para expandir sus actividades en cualquier lugar de la Republica de El Salvador.

Art.3 La duración de la Fundación es por tiempo indefinido y realizará los fines señalados en los presentes estatutos, estando desligados de cualquier actividad de carácter lucrativo o político.

Art.4 Son los fines de la Fundación:

- Inculcar valores morales y enseñanza cristiana a los niños que se encuentren bajo el cuidado de la Fundación.
- Contribuir al desarrollo social, psicológico y espiritual de los niños.
- Velar por el cuidado de los niños en el área de salud física y mental, odontológico.
- Brindar refuerzo educativo y ayudar a realizar las tareas que les dejan en la escuela a la que asisten.
- Difundir el conocimiento de la Biblia.
- Fortalecer las relaciones de padres e hijos por medio de actividades familiares.

Capitulo II "De los Órganos de Gobierno"

Art.5 La Fundación será administrada por los órganos siguientes:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva

Art.6 La Asamblea General se integrará en su totalidad de los miembros fundadores, debidamente inscritos en los requisitos que se llevaran para tal efecto.

Capitulo III "De los Fundadores"

Art.7 La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias una vez al año y extraordinarias cuando fueran convocados por la Junta Directiva.

Art.8 Todas las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General se tomarán estando de acuerdo la mayoría o por lo menos la mitad mas uno.

Art. 9 Son atribuciones de la Asamblea General:

- a. Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- b. Velar por que estos miembros conserven sus fines cristianos.
- c. Proponer los programas que se necesiten para que los objetivos con respecto a la niñez se han logrados.
- d. Realizar modificaciones del reglamento interno y estatutos si fuere necesario.

Art.10 La Junta Directiva, la Asamblea de Fundadores elegirán a los miembros que formaran parte de equipos de trabajo.

Art.11 La Junta Directiva se integrará por un presidente, una secretaria, un síndico, un tesorero y tres vocales.

Art.12 Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser miembro activo de la iglesia y un deseo por lograr los fines que la Fundación se propone.

Art.13 La Junta Directiva celebrará sesiones cada tres meses y extraordinarias para tratar algún asunto urgente y evaluar el trabajo realizado en ese periodo.

Art.14 Son atribuciones de la Junta:

- a. Representar permanentemente a la Fundación en todos los asuntos importantes de carácter público y privado.
- b. Ejecutar y supervisar los planes y programas de trabajo que se realizan en las diferentes unidades.
- c. Atraer a Organizaciones tanto Nacionales como Internacionales a que realicen donaciones a la Fundación, dando a conocer los proyectos realizados para captar la atención.
- d. Formular la agenda para sesiones de la Asamblea General, tanto para las ordinarias como para las extraordinarias.
- e. Presentar anualmente a la Asamblea un informe de las actividades y logros alcanzados durante un periodo.
- f. Organizar actividades, convivios familiares con el objetivo de fortalecer la unión familiar de los niños a tendidos por la Fundación.
- g. Suspender de sus funciones a personar que ejerzan cualquier cargo dentro de la Fundación, por faltas injustificadas.
- h. Si fuese necesario solicitar créditos bancarios y obtener la documentación de estos con previa autorización de la Asamblea General, para que estos fondos sean destinados a la consecución de los fines de la Fundación.

Art.15 Todos los miembros de la Junta Directiva duraran en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.

Art.16 Son atribuciones del presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- b. Tener la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.
- c. Supervisar el funcionamiento de programas y proyectos que realice la Fundación.
- d. Preparar con la secretaria la agenda de sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- e. Revisión de toda documentación presentada por la secretaria y el tesorero de la fundación, aceptar o denegar cualquiera de estas.
- f. Todas las demás atribuciones inherentes a su cargo y las que la Asamblea General de Fundadores encomiende.

Art.17 El presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la Fundación, en forma conjunta o separada con el síndico.

Representará a la Fundación en la celebración de cualquier contrato y firma del mismo; presentación y firma de escritos, otorgamiento y firma de escrituras publicas, especificando todo aquello que relacione el patrimonio de la Fundación.

Art.18 Son atribuciones de la Secretaria:

- a. Redactar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

- b. Extender citatorios, certificaciones y demás documentos de la Fundación.
- c. Conservar toda documentación que sea de importancia a la Junta Directiva y a la Asamblea General
- d. Dar cuenta a la Junta Directiva y Asamblea General de la correspondencia recibida y que atañe a estas.
- e. Conservar la documentación y entregarle a quien la sustituya.

Art.19 Son atribuciones del tesorero:

- a. Revisar los informes contables que realice el contador y la firma de auditoria que lo este asesorando.
- b. Firmar juntamente con el presidente, los cheques y demás documentos legales y contables; atendiendo las recomendaciones hechas por la Junta Directiva y/o Asamblea General de Fundación.
- c. Firmar a Junta Directiva y/o Asamblea General el estado del patrimonio de la Fundación, las veces que sea requerida.
- d. Entregar en presencia de la Junta Directiva a quien lo sustituya, toda la documentación ordenada y con cuentas claras.
- e. Cualquier vocal de común acuerdo y que algún miembro este ausente, puede sustituirlo temporalmente y colaborar en todo con los demás miembros de la Junta.

Capitulo IV “Del Patrimonio”

Art.20 La Fundación podrá adquirir, cualquier titulo legal, toda clase de bienes y para la consecución de los fines básicos, contenidos en el Art.4 de estos estatutos.

La Fundación podrá aceptar herencia, donaciones de cualquier persona natural o jurídica, siempre que esta no constituya una obligación económica que perjudique la actividad de la misma.

Art.21 Todos los bienes que adquiriera la Fundación pasaran a formar parte de ésta y serán utilizados para el logro de objetivos y fines que persigue.

Art.22 Para la celebración de contratos que afecten en cualquier manera el patrimonio de la Fundación, deberá contarse con la aprobación de la Asamblea General de Fundadores y con el voto favorable de la mayoría de ellos.

Art.23 Los fondos de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos, será la Junta Directiva la responsable de administrar los ingresos y egresos, cada uno de estos deberán estar sustentado con su debida documentación.

Art.25 Las personas que tendrán bajo su responsabilidad los fondos de la Fundación y los manejen irresponsablemente, comparecerán ante las Leyes de la Republica; y se sujetaran para garantizar el buen manejo de estos.

Art.26 La Fundación para el cumplimiento de sus fines hará uso de los siguientes medios:

- a. Videos, cintas de audio, uso de material didáctico, para los niños que sean atendidos.
- b. Retiros, campamentos y todo lo relacionado a contribuir con un ambiente de fraternidad entre padres e hijos.
- c. Campañas de salud, curativa y preventiva.

- d. Y todos los medios e instrumentos necesarios que ayuden al cumplimiento de los fines.

Capitulo V "Prohibiciones de los Miembros"

Art.27 Para los fines de la Fundación quede absolutamente prohibido:

- a. Realizar propaganda política, cualquiera que sean las ideas que se defiendan y se persigan.
- b. Mezclar o comprometer a la misión en asuntos, negocios y actividades que atenten contra los fines que esta persigue.
- c. Consumar actos contra las leyes y que contraríen los lineamientos de la conducta y ética cristiana.

Capitulo VI "Disposiciones Generales"

Art.28 Los presentes estatutos podrán modificarse a solicitud de los miembros de la asamblea; pero las reformas interpretación y derogación de los mismos, se aprobarán por el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento de los miembros que asisten a la sesión de la Asamblea General.

Art.29 La disolución de la Fundación, se procederá a lo dispuesto por la ley y cuando sea acordado por el voto de la mayoría de las partes; se puede hacer en sesión extraordinaria convocada para tal fin. Una vez realizada la liquidación, el remanente del patrimonio si lo hubiere será donado en especies a las familias necesitadas del Municipio de su localidad; de tal forma que ninguno de estos fondos sea malversado.

Art.30 La Junta Directiva tiene la obligación de enviar en los primeros días del mes de enero de cada año, al Ministerio de Gobernación la nomina de los miembros y dentro de los cinco días posteriores a la elección de nueva Junta Directiva, una certificación en el papel sellado correspondiente y proporcionará a dicho Ministerio cualquier dato que este solicite.

3.1.2. REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES"

Art.1 De conformidad con lo dispuesto en el Código de Trabajo, se emite el presente reglamento interno de trabajo, que en adelante se denominará reglamento interno, el cual será de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labore en la Fundación. Con la finalidad de regular la relación patrono trabajador, detallando los derechos y obligaciones de cada uno de ellos.

Art.2 El presente Reglamento Interno tiene como objeto establecer con claridad las reglas obligatorias de orden técnica, administrativo que son necesarias y útiles para el buen funcionamiento de la Fundación; así como normar y regular todo lo relacionado a las actividades y proyectos que esta lleve acabo.

Art.3 La Fundación se reserva el derecho de adicionar o modificar cualquiera de las cláusulas estipuladas en el Reglamento Interno, con previa autorización de las autoridades competentes.

Capitulo II "Del Contrato Individual de Trabajo"

Art.4 Los contratos individuales de trabajo podrán ser:

- a. Por tiempo indefinido.
- b. A plazo o por contrato.
- c. Interinos
- d. Por el tiempo que dure la ejecución de una obra determinada.

Art.5 En los contratos individuales de trabajo se entenderá que los primero treinta días serán de prueba siempre que se estipule en el respectivo contrato.

Capitulo III "De las Jornadas y Horarios de Trabajo"

Art.6 La jornada ordinaria de trabajo será diurna, la cual comprenderá una duración de ocho horas que pueden estar establecidas entre las seis horas y las diez y nueve horas de un mismo día.

Art.7 La semana laboral no excederá de cuarenta y cuatro horas.

Art. 8 Para la jornada laboral no existirán horas extras aunque esta exceda de ocho horas diarias de trabajo o fines de trabajo, para compensar estas horas se tomará así:

Se reconoce como compensación de tiempo el cual tendrá que ser negociado y comunicado a su jefe inmediato para su aprobación.

Art.9 Los trabajadores tendrán derecho a una hora al mediodía para tomar sus alimentos, integrándose nuevamente al trabajo para realizar sus labores respectivas.

Art.10 Todo trabajador que se presente a su jornada de trabajo pasadas las 8:10 a.m. será sujeto a sanciones por faltas de medidas disciplinarias y por cada llegada tardía se descontara el valor de media hora.

Por tres llegadas tardías en cada quincena se descontara el día séptimo.

Capitulo IV "Del Descanso, Asueto y Vacaciones"

Art.11 El descanso.

Todo trabajador tiene derecho a un día trabajo remunerado, los trabajadores deberán completar un mínimo de 44 horas en la semana laboral.

Art.12 Los días de asueto.

La Fundación concederá asueto remunerado a sus trabajadores los días:

- 1° de enero
- Jueves, viernes y Sábado de la Semana Santa
- 1° de mayo
- del 3 al 6 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- 24 y 25 de diciembre
- 31 de diciembre

En el resto de la República el día principal de la festividad más importante según la costumbre.

Toda modificación establecida debe tomarse en común acuerdo por Junta Directiva y dada a conocer a los interesados.

Art.13 Las vacaciones

Después de un año de trabajo continuo los trabajadores tendrán derecho a un periodo de vacaciones anuales cuya

duración será de 15 días, cuya remuneración será equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso, más un 30% del mismo.

Art.14 Los días de asueto y descanso semanal serán comprendidos entro del periodo de vacaciones, y no prolongara la duración de estas; pero las vacaciones no podrán iniciarse en tales días.

Art.15 Todo trabajador para tener derecho a vacaciones deberá:

- a. Haber contemplado un año de servicio.
- b. Acreditar un mínimo de 200 días trabajados en el año de servicio.
- c. No haber faltado injustificadamente 15 días o más.

Art.16 La Fundación debe señalar al época en que el trabajador a de gozar las vacaciones y notificar la fecha de iniciación de ellas con treinta días de anticipación por lo menos.

Capitulo V "Del Aguinaldo"

Art. 17 La Fundación reconoce como prima de aguinaldo las cantidades mínimas establecidas en el código de trabajo, para todo aquel trabajador que tenga un año de servicio al día 12 de diciembre, los que a ese día no hayan cumplido un año de servicio tendrán derecho a que se le pague la parte proporcional según el tiempo que tengan de servicio.

Art.18 La prima en concepto de aguinaldo debe entregarse a los trabajadores que tienen derecho en el lapso del 12 al 20 de diciembre de cada año.

Art.19 Perderán totalmente al derecho de aguinaldo los trabajadores que en dos meses sean o no consecutivos, del periodo comprendido entre el 12 de diciembre del año anterior y el 11 de diciembre del año en el que habría de pagarse la prima, haya tenido en cada uno de dichos meses mas de tres faltas de asistencia injustificadas al trabajo, aunque estas fueran solo de medio día.

Capitulo VI "Derechos y Obligaciones del Patrono"

Obligaciones del Patrono

Art.20 La Fundación pagará a sus empleados quincenalmente en las instalaciones de la misma, la forma de pago será a través de cheques.

Art.21 La Fundación proporcionará todas las herramientas y materiales necesarios para que el empleado desarrolle sus labores.

Art.22 Las herramientas y materiales que la fundación proporcione serán guardados en las instalaciones de la misma, salvo ocasiones en que sea necesario completar las labores fuera de la Fundación, para este caso se solicitará la autorización de la persona responsable.

Art.23 Es obligación de cada unidad que tiene personal a cargo, guardar el debido respeto a sus empleados.

Art.24 La Fundación extenderá permisos a sus empleados de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 29 del código de trabajo.

Art.25 La Fundación pagará al empleado en concepto de viático los gastos que este incurra en las labores asignadas fuera

de su lugar de trabajo, entendiéndose por viático pasaje y alimentación si fuera necesario.

Art.26 Proporcionar un ambiente seguro para el desarrollo de las actividades.

Art.27 La Fundación podrá ordenara en todo tiempo las medidas preventivas que a su juicio sean necesarias para proteger la salud de los trabajadores y evitar propagación o contagio de enfermedades, las ordenes que para tal efecto sean emitidas deberán cumplirse en la forma que se indique pues será una medida cautelar obligatoria para los trabajadores.

El incumplimiento de este será tomado como una falta grave.

Art.28 Cumplir con el correspondiente reglamento interno de trabajo y otras disposiciones que demande la Fundación.

Prohibiciones del Patrono

Art.29 No aceptar ningún tipo de gratificación con la finalidad de ser aceptada u obtener privilegios que se relacionen con las condiciones de trabajo.

Art.30 No se permite realizar ningún tipo de colectas obligatorias entre sus trabajadores, salvo que estos la realicen en común acuerdo, para la realización de algún tipo de actividades que les beneficie.

Art.31 No se podrán reducir directa o indirectamente los salarios que están estipulados.

Art.32 No exigir a los trabajadores que compren productos en un establecimiento determinado.

Capitulo VII "Derechos y Obligaciones del Empleado"

Obligaciones del Empleado

Art.33 Desempeñar el trabajo convenido y otras actividades que sean asignadas siempre y cuando estas se relacionen al puesto que esta desempeñando.

Art.34 Obedecer las ordenes de su jefe inmediato para el desempeño de sus labores.

Art.35 Desempeñar sus labores con eficiencia en el tiempo y lugar establecido.

Art.36 No divulgar información de la fundación, concerniente a lo administrativo, financiero y otras actividades que cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a esta.

Art.37 Mantener buena conducta a la hora de desempeñar sus funciones en su lugar de trabajo, tratando con debida cortesía a toda persona con quien deba relacionarse para cumplir con sus labores.

Art.38 Mantener en buen estado los materiales y herramientas que se le entreguen para la realización de sus actividades.

Art.39 Devolver los materiales que no fueron utilizados.

Art.40 Conservar en buen estado el mobiliario y equipo de la Fundación.

Art.41 Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente dentro de la Fundación peligren los intereses de esta o de sus compañeros.

Art.42 Someterse a chequeo medico cuando fuera requerido por la fundación.

Art.43 Cumplir con el correspondiente reglamento interno de trabajo.

Prohibiciones del Empleado

Art.44 Abandonar sus funciones en horas laborales sin causa justificada.

Art.45 Utilizar las herramientas y materiales que le fueron entregados exclusivamente para realizar las actividades dentro de las fundaciones y no para fines distintos a estos.

Art.46 Hacer cualquier clase de propaganda política dentro de las instalaciones de la fundación.

Art.47 Portar armas de cualquier clase dentro de las instalaciones.

3.1.3. CONTABILIDAD

Según el artículo 40 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de lucro, las Fundaciones que tienen un activo en giro mayor a cien mil colones están obligadas a llevar contabilidad formal por lo que la Fundación a efecto de cumplir con esta obligación contratará a una firma de auditoria para que realice la elaboración del sistema contable así mismo se contratará a un contador para que registre las operaciones en forma oportuna.

Es importante mencionar que el objetivo del presente trabajo es presentar las herramientas administrativas y legales para el funcionamiento de la Fundación sin entrar en detalle en la parte contable.

3.2. PARTE ADMINISTRATIVA

En este capítulo se pretende hacer mención de algunos elementos generales que poseerá la fundación para su gestión definiéndose su misión, visión y objetivos.

3.2.1. MISION DE LA FUNDACION

Existimos para ganar a nuestros niños y familias para Cristo, brindándole la respuesta a sus necesidades y logrando en ello un desarrollo integral.

3.2.2. VISION DE LA FUNDACION

Ser un lugar en donde los niños puedan desarrollar sus habilidades y capacidades, aprendiendo cada día del amor de Dios, para llegar a convertirse en adultos responsables e íntegros, útiles a su familia, iglesia y sociedad.

3.2.3. OBJETIVOS DE LA FUNDACION

Objetivo General

- lograr que los niños obtengan un desarrollo integral, por medio de la atención de las siguientes áreas valores morales, salud, refuerzo educativo y atención socio emocional para que tengan un mejor desarrollo integral.

Objetivos Específicos por Áreas

- **Valores Morales**

Lograr que los niños fortalezcan sus conocimientos de valores morales y cristianos a través de convivios familiares además de las clases que se les impartirán todos los días.

- **Salud**

Proporcionar lo necesario para que los niños puedan crecer sanos y fuertes cuidando su salud a través de un programa de alimentación adecuada, chequeo médico preventivo y curativo, atención odontológica y enseñarles a cuidar su cuerpo a través de las clases impartidas.

- **Refuerzo Educativo**

Alcanzar en nuestros niños el aprendizaje de conocimiento relacionado con su motricidad y habilidades de dibujos, además reforzarlos en las materias donde muestra deficiencia de aprendizaje para prepararlos a un mejor futuro.

- **Atención Sociemocional**

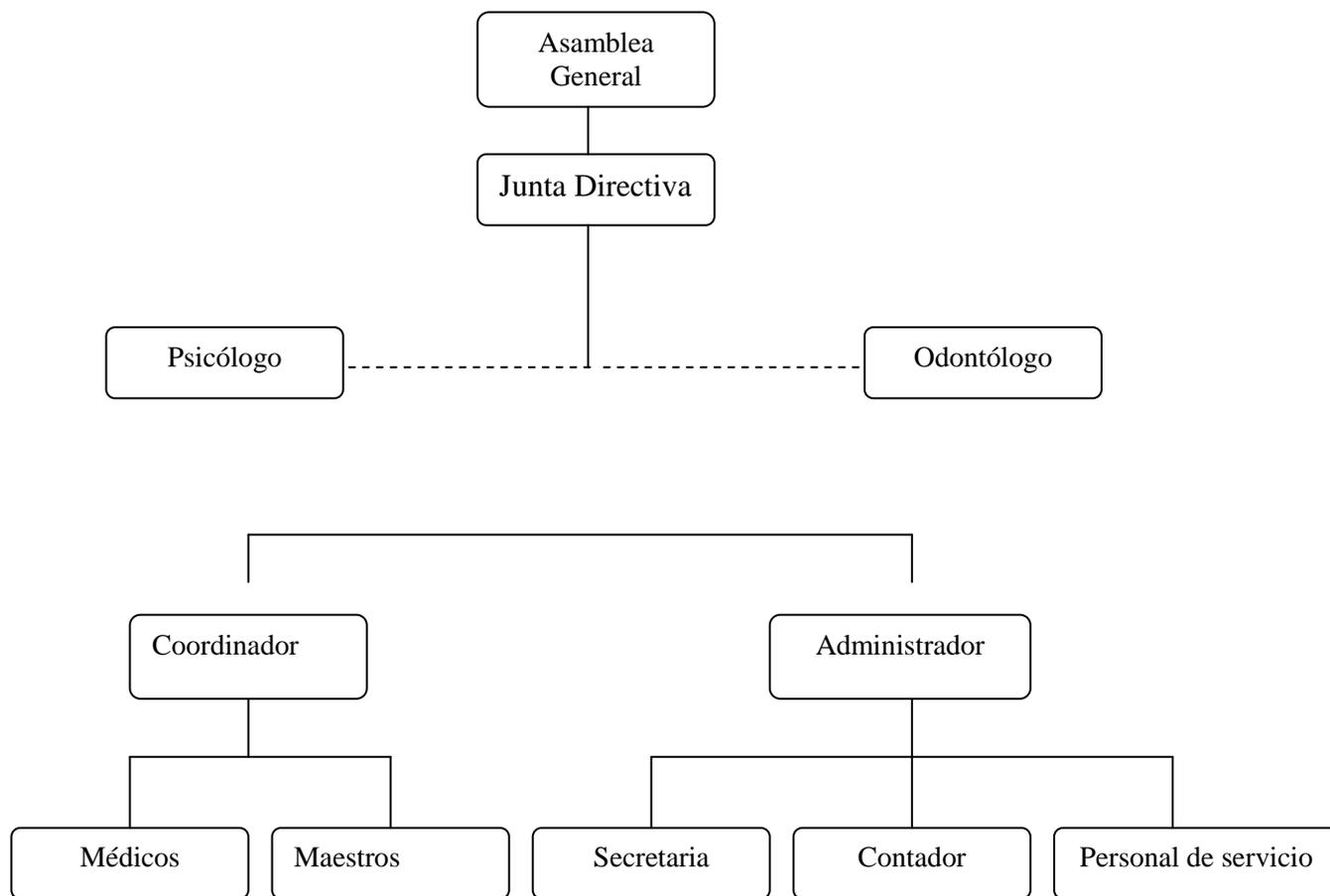
Lograr que los niños, crezcan en un ambiente en el cual pueda desarrollar su autoestima, liderazgo, relaciones personales, derechos y valores, para que sean importantes en la sociedad.

3.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA

Con el propósito de optimizar cada uno de los esfuerzos de las unidades que integran la estructura organizativa de la Fundación, se presenta el siguiente modelo de organización con el que se pretende lograr los objetivos.

Es por ello que el primer nivel se presenta la Asamblea General los cuales se encargan de velar por el buen funcionamiento de las actividades de la Fundación; la Junta Directiva, por otra parte se define el rol que desempeña el Administrador el cual consisten en ejecutar las políticas y lineamientos de la Fundación y es el responsable de la administración y control financiero de la misma. Por otra parte el Administrador es el encargado de coordinar y supervisar todas las actividades en conjunto con la unidad de Coordinación, la cual se encargará de coordinar las actividades que se desarrollan, supervisando el área técnica y administrativa.

3.2.5. ORGANIGRAMA PROPUESTO



3.2.6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN

El presente manual de Organización ha sido elaborado con el propósito de proporcionar principalmente, a la Fundación un instrumento técnico que le sirva de consulta y de herramienta de trabajo que oriente y guíe a la Fundación para determinar su estructura organizativa.

Para ello se presenta los Objetivos que se persiguen con este manual, el organigrama que representa la estructura organizativa propuesta, y como parte medular se describe la función básica y específica de cada una de los órganos y unidades que integran la Fundación.

3.2.6.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACION

OBJETIVO GENERAL

- El objetivo del Manual de Organización, es definir con claridad una estructura organizativa capaz de mostrar los niveles jerárquicos y de delimitar las diferentes actividades que cada uno de ellos debe realizar dentro de la Fundación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Procurar un adecuado funcionamiento de los distintos organismos y unidades que conforman la Fundación, definiendo las funciones para que cuando se ejecuten, se hagan con la máxima eficiencia.
- Definir los niveles de autoridad y responsabilidad que deben asumir los miembros que ocupan los diferentes puestos dentro de la Fundación.
- Dar a conocer las interrelaciones estructurales de autoridad y los niveles jerárquicos.
- Evitar duplicidad de funciones y de mando

3.2.6.2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACION

		1/1
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES	
1. RELACION DE AUTORIDAD 1.1. Integrado por: <div style="text-align: right;">Todos los miembros fundadores</div>		

2. FUNCION BASICA Realizar reuniones para conocer y evaluar el funcionamiento de la Fundación, tomando en cuenta los informes presentados por la dirección y Junta Directiva.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS 3.1. promover la Fundación a los diferentes organismos para obtener las donaciones necesarias que ayuden al desarrollo de los proyectos. 3.2. Aprobar los objetivos y políticas del plan general de trabajo. 3.3. aprobar las normas generales de la Fundación. 3.4. Aprobar o denegar los estados financieros e informes relacionados con la Administración de la Fundación. 3.5. Conocer y aprobar las modificaciones del acta de constitución y de los estatutos. 3.6. Cualquier otro que le señale la ley y los estatutos.
--

		1/2
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	JUNTA DIRECTIVA	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de: Junta Directiva</p> <p>1.2. Integrado por: El presidente, tesorero, secretario, vocal y síndico.</p> <p>1.3. Nombrado por: La Asamblea General de Fundadores.</p>		

<p>2. FUNCION BASICA</p> <p>Supervisar todas las actividades de la Fundación.</p>
--

<p>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1 Planificar y presupuestar las actividades anuales del año siguiente generando el documento de plan y presupuesto anual.</p> <p>3.2 Participar en acta de firma del convenio anual celebrado entre la iglesia y organizaciones que lo patrocinan.</p> <p>3.3 asegurar el cumplimiento del plan y programa anual.</p> <p>3.4 Realizar en el mes de enero una reunión de análisis estratégica o de evaluación de actividades del año que ha concluido para verificar el cumplimiento del plan anual, compartiendo historias de éxito de los niños, exhibiendo resultados del trabajo.</p>
--

		2/2
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	JUNTA DIRECTIVA	
3.5	Autorizar con su firma, todos los comprobantes de gastos, tales como la emisión de cheques, solicitudes de fondos, liquidaciones de desembolsos y caja chica.	
3.6	Firmar el Reporte Financiero Mensual junto con sus anexos.	
3.7	Manejar en forma responsable la chequera, haciendo las respectivas anotaciones.	
3.8	Ejercer el liderazgo espiritual y material, mediante el aporte de ideas y estimulación de la participación activa del personal de la Fundación.	

		1/2
FUNDACION	UNIDAD :	
MANUAL DE ORGANIZACION	ADMINISTRADOR	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de: Junta Directiva</p> <p>1.2. Nombrado por: La Asamblea General de Fundadores.</p>		

<p>2. FUNCION BASICA</p> <p>Celebrar reuniones periódicamente para conocer y evaluar el funcionamiento de la Fundación, de acuerdo a los informes presentados por las diferentes unidades que integran la fundación.</p>

<p>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1 Proponer a la Junta Directiva, la incorporación o cambios en los miembros que integran la Fundación, si es necesario.</p> <p>3.2 Supervisar y coordinar a los miembros que integran la Fundación.</p> <p>3.3 Fomentar la armonía, respeto, estima y colaboración entre el personal de la Fundación.</p> <p>3.4 Convocar a las reuniones mensuales.</p> <p>3.5 Velar por que las actas de las reuniones estén debidamente registradas.</p> <p>3.6 Velar por la presentación del Reporte Financiero Mensual, Reportes de Patrocinio, Programas y demás documentos que se requieran.</p>

		2/2
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	ADMINISTRADOR	
3.7	Revisar semanalmente el control de asistencia, destacando los niños ausentes, para el seguimiento respectivo.	
3.8	Diseñar y establecer junto con el personal de la Fundación la estrategia o mecanismo que permita eliminar el ausentismo de los niños.	
3.9	Crear y mantener actualizado el expediente por cada niño, incluyendo en dicho expediente todo el historial, beneficios y logros de cada niño, en las diferentes áreas. A la vez deberá poner a disposición, los expedientes a los demás integrantes del equipo, para su constante actualización.	
3.10	Colaborar en las tareas asignadas por la dirección de la Fundación.	
3.11	Cumplir con las instrucciones y requerimientos emitidos por las Instituciones que proporcionan ayuda financiera a la Fundación.	

		1/1
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	COORDINADOR	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de: JUNTA DIRECTIVA</p> <p>2.2. Nombrado por: ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES</p>		

2. FUNCION BASICA

Coordinar Actividades juntamente con el administrador, además será el encargado de velar por el buen funcionamiento en las áreas de atención a los niños.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Revisar semanalmente el control de asistencia, destacando los niños ausentes, para el seguimiento respectivo.
- 3.2. Diseñar y establecer junto con el personal de la fundación la estrategias mecanismo que permita eliminar el ausentismo de los niños
- 3.3. Crear y mantener actualizado el expediente por cada niño incluyendo en este todo el historial beneficios y logros de cada niño, en las diferentes áreas. A la vez deberá poner a disposición los expedientes a los demás integrantes del equipó, para su constante actualización.
- 3.4. Colaborar en las tareas asignadas por la dirección de la fundación.
- 3.5. Velar por el buen funcionamiento de las áreas de valores morales, salud, educación, y socioemocional

		1/1
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	DOCENCIA	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADOR</p>		
<p>2. FUNCION BASICA</p> <p>Velar por el aprendizaje y desenvolvimiento de los niños en las diferentes áreas en las que se les brinda refuerzo educativo.</p>		
<p>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1. Velar por que la enseñanza impartida este acorde a la edad de los niños.</p> <p>3.2. Tomar en cuenta el plan de estudio que el Ministerio de Educación proporciona a los centros educativos, para brindarles el refuerzo educativo que necesitan.</p> <p>3.3. Elaborar fichas metodológicas para la ejecución de los temas impartidos en clases.</p> <p>3.4. Llevar un control de asistencia de los niños.</p> <p>3.5. Desarrollar las clases de forma dinámica captando la atención e interés de los niños.</p> <p>3.6. Evaluar a los niños para determinar el desempeño que estos tienen en un periodo determinado.</p> <p>3.7. Control de diplomas o copias de certificados de buenas notas.</p> <p>3.8. Fotografía de actividades especiales.</p> <p>3.9. Cumplir con los horarios establecidos.</p>		

		1/1
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	SECRETARIA	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADOR</p>		

<p>2. FUNCION BASICA</p> <p>Mantener el orden de los documentos administrativos de los niños y empleados de la Fundación, así mismo llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que se le asignan.</p>

<p>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1. Cumplir con el horario establecido.</p> <p>3.2. Llevar al día los expedientes de cada niño.</p> <p>3.3. Mantener el orden de los archivos.</p> <p>3.4. Llevar un control de los permisos del personal y de los niños.</p> <p>3.5. Elaboración de actas de reuniones.</p> <p>3.6. Hacer programas de visitas a los niños durante el mes.</p> <p>3.7. Llevar el control de cuantos niños se visitan y a quienes se vistan.</p> <p>3.8. Elaborar un control de asistencia de las reuniones de padres de familia.</p> <p>3.9. Notificar los eventos que se desarrollan en la Fundación.</p>
--

		1/1
FUNDACION	UNIDAD:	
MANUAL DE ORGANIZACION	CONTADOR	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1. Depende de:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADOR</p>		

2. FUNCION BASICA

Efectuar correcta y oportunamente las operaciones contables y financieras que realiza la Fundación así como también presentar los estados básicos al director, como herramienta necesaria para la toma de decisiones.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Establecer y aplicar mecanismos de control contable, con el objetivo de mantener actualizado las diferentes cuentas aplicadas en la Fundación y conocer su disponibilidad en el momento que sea requerido.
- 3.2. Velar por que las operaciones contables sean registradas en los libros principales y legales dentro del periodo contemplado por la Ley y las disposiciones internas de la Fundación.
- 3.3. Revisar y analizar las partidas, registro contable y toda la documentación utilizada para elaborar los estados financieros de la Fundación.
- 3.4. Elaborar el presupuesto anual de la Fundación.
- 3.5. Presentar en la fecha establecida y cuando el Director lo solicite, los estados financieros de la Fundación.
- 3.6. Proporcionar los informes necesarios para la elaboración de la memoria anual de la Fundación.
- 3.7. Realizar otras funciones que de acuerdo a la naturaleza de su trabajo le sean asignadas.

		1/2
FUNDACION	UNIDAD :	
MANUAL DE ORGANIZACION	PERSONAL DE SERVICIO	
<p>1. RELACION DE AUTORIDAD</p> <p>1.1. Depende de:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADOR</p>		

2. FUNCION BASICA

Mantener el orden y la limpieza de la Fundación por proporcionar un ambiente limpio, así mismo velar por que el refrigerio sea higiénico y que contenga los nutrientes necesarios para el desarrollo de los niños.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Mantener el orden y la limpieza de la Fundación.
- 3.2. Colaborar con la disciplina y el orden de los niños en las horas de recreo.
- 3.3. Llevar control de refrigerio variando el menú cada mes.
- 3.4. Asegurarse que los utensilios se encuentren debidamente esterilizados.
- 3.5. Verificar que los ingredientes a utilizar para el refrigerio sean de buena calidad.
- 3.6. Tomar en cuenta las medidas de higiene al preparar los alimentos.
- 3.7. Supervisar que los niños a la hora de ingerir los alimentos tengan sus manos limpias.

3.2.7. MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS

Este Manual de Descripción de Puestos, es una herramienta básica que sirve para guiar y orientar las actividades que cada empleado debe ejecutar en el desempeño de sus labores.

En el caso particular de la Fundación, define las actividades que cada empleado debe ejecutar a fin de minimizar esfuerzos y maximizar los recursos existentes.

La presentación de las descripciones, se ha hecho atendiendo a la unidad organizativa a la que cada puesto pertenece, así como a la relación de autoridad e importancia de cada uno de ellos.

En cada descripción de funciones se especifican los requisitos mínimos que un candidato debe reunir para desempeñar eficientemente un puesto determinado; y que servirán de guía para la toma de decisiones en la contratación y ubicación del personal en el puesto adecuado.

3.2.7.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS

OBJETIVO GENERAL

- Servir de orientación y guía a cada empleado de la Fundación definiendo las funciones que le corresponde ejecutar en su puesto de trabajo y delimitando sus atribuciones y responsabilidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ayudar a que cada empleado se identifique más rápidamente con su puesto de trabajo e inducirlo a su adaptación.
- Minimizar esfuerzos al conocer las actividades que le corresponde realizar.
- Conocer cada uno de los puestos existentes en la Fundación y relación de autoridad.
- Ayudar en la contratación de personal de acuerdo a los requisitos que exige el puesto.
- Contribuir a la determinación del sueldo que corresponderá a cada puesto.

3.2.7.2. MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE LA FUNDACION

PAG. N. 1/2
FUNDACION
MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS
<p>TITULO DEL PUESTO: Administrador</p> <p>PUESTOS BAJO SU CARGO: - Docentes</p> <p style="padding-left: 40px;">- Secretaria</p> <p style="padding-left: 40px;">- Contador</p> <p style="padding-left: 40px;">- Personal de Servicio</p>
<p>REQUISITOS DEL PUESTO</p> <p>SEXO: Indiferente EDAD: 28 años a 45 años</p> <p>HABILIDADES: En el manejo de personal, poseer don de mando y facilidad de expresión.</p> <p>NIVEL ACADEMICO: Profesional en áreas afines a la administración.</p>
<p>FUNCION BASICA:</p> <p>Planificar, dirigir y controlar las acciones tendientes a lograr el buen funcionamiento de la Fundación a través de la eficiente administración de los recursos de la Fundación.</p>
<p>FUNCIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar planes de trabajo, tomando en cuenta las políticas y liniamientos que ayuden a optimizar los recursos tanto financieros como humanos de la Fundación. 2. Presentar un informe a las organizaciones que brindan apoyo financiero sobre los resultados obtenidos de su gestión financiera. <p>Supervisar las actividades desarrolladas por el personal bajo su cargo, evaluando periódicamente los resultados logrados por estos y emitiendo los liniamientos necesarios a fin de lograr los objetivos.</p>

2/2

CONT. FUNCIONES ESPECIFICAS

3. Evaluar periódicamente los resultados de la Fundación, verificando si se apegan a los objetivos planteados, efectuando los cambios pertinentes si fuere necesario hacerlo.
4. Coordinar con los encargados de áreas las diferentes actividades con el propósito de lograr la eficiencia de los programas que se pretenden desarrollar.
5. Elaborar presupuestos de gastos y flujos de efectivo en coordinación de las unidades bajo su cargo, con el objetivo de definir los planes de acción de la Fundación.
6. Supervisar al personal bajo su cargo en el cumplimiento de las normas y políticas internas de trabajo.

FUNDACION

MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS

TITULO DEL PUESTO: Coordinador

PUESTOS BAJO SU CARGO: - Médicos

- Maestros

REQUISITOS DEL PUESTO

SEXO: Indiferente EDAD: 28 años a 45 años

HABILIDADES: En el manejo y ejecución de programas y capacidad para dirigir personal.

NIVEL ACADEMICO: Profesional en áreas afines a la administración.

EXPERIENCIA: Haber desempeñado un mínimo de dos años en puestos similares.

FUNCION BASICA:

Coordinar Actividades juntamente con el administrador, además será el encargado de velar por el buen funcionamiento en las áreas de atención a los niños.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

7. Evaluar periódicamente los resultados que se están obteniendo con los programas que se impulsan en las áreas en las que se atenderán a los niños.
8. Verificar que las diferentes unidades estén cumpliendo con las actividades que le corresponden.
9. Ponerse de acuerdo con el administrador en cuanto a la aprobación de programas y proyectos que se ejecuten.
10. Otras actividades que su puesto le exija.

PAG. N. 1/1

FUNDACION**MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS**

TITULO DEL PUESTO: Docente

TITULO DEL JEFE INMEDIATO: Administrador

PUESTOS BAJO SU CARGO: Ninguno

REQUISITOS DEL PUESTO

SEXO: Indiferente EDAD: 23años a 45 años

HABILIDADES: En el manejo de personal, poseer don de mando y capacidad de dirigir.

NIVEL ACADEMICO: Docente con escalafón.

EXPERIENCIA: Haber desempeñado un mínimo de dos años como maestro.

FUNCION BASICA:

Preparar el material didáctico para el desarrollo de los temas que se han establecido en conjunto con el coordinador.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Impartir los temas en los que los niños tienen más deficiencias.
2. Desarrollar las clases de manera participativa y dinámica.
3. Mantener el orden durante el desarrollo de las clases.
4. Elaboración y control de tareas ex aula.
5. Revisión de tareas.
6. Elaboración y revisión de exámenes para medir el rendimiento de los niños.
7. Llevar control de los cuadros de notas de niños.
8. Otras actividades relacionadas a la enseñanza y aprendizaje de los niños.

PAG. N. 1/2

FUNDACION**MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS**

TITULO DEL PUESTO: Secretaria

TITULO DEL JEFE INMEDIATO: Administrador

PUESTOS BAJO SU CARGO: Ninguno

REQUISITOS DEL PUESTO

SEXO: Femenino EDAD: 25años a 35 años

HABILIDADES: Destreza en el manejo de equipo de oficina, acostumbrada a trabajar bajo metas establecidas, capacidad de atender de forma amable a las personas con quienes se relaciona.

NIVEL ACADEMICO: Secretaria ejecutiva o bachiller comercial.

EXPERIENCIA: Dos años en puestos similares.

FUNCION BASICA:

Redactar, digitar y archivar todo tipo de notas y documentos encomendados por el Coordinador o Director.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Tomar dictado, digitar cartas y otro tipo de notas relacionadas al área.
2. Recibir y hacer llamadas telefónicas, tomar mensajes y todo tipo de mensaje.
3. Elaboración de actas de reunión.
4. Entregar y verificar datos de ingreso de nuevos niños a la Fundación.
5. Mantener existencia de papelería y útiles, accesorios de limpieza y cafetería.

CONT. FUNCIONES ESPECIFICAS

6. Control de distribución de papelería y útiles a maestros y niños.
7. Velar por el mantenimiento del equipo de oficina bajo su responsabilidad.
8. Cumplir con otras funciones que sean asignadas relacionadas con su área.

PAG. N. 1/2

FUNDACION**MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS**

TITULO DEL PUESTO: Contador
 TITULO DEL JEFE INMEDIATO: Administrador
 PUESTOS BAJO SU CARGO: Ninguno

REQUISITOS DEL PUESTO

SEXO: Indiferente EDAD: 22años a 40 años
 HABILIDADES: Manejo de operaciones contables, estados financieros, conocimientos de leyes y normas contables.
 NIVEL ACADEMICO: Estudiante universitario a nivel de tercer años de la carrera de contabilidad o administración de empresas.
 EXPERIENCIA: Haber laborado como mínimo dos años en organizaciones sin fines de lucro.

FUNCION BASICA:

Coordinar y dirigir las actividades relacionadas a su función con el fin de lograr un efectivo registro y control de las operaciones contables de la Fundación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Velar por la correcta y oportuna aplicación de los movimientos contables dentro del periodo contemplado por la ley.
2. Preparar los estados financieros de la fundación, así como también todo tipo de informe relacionado con su función.
3. Colaborar en la elaboración de presupuesto con el Administrador.
4. Recopilar y procesar información para la elaboración de informes financieros.
5. Elaborar la planilla de pago del personal que labora en la Fundación.

2/2

CONT. FUNCIONES ESPECIFICAS

6. Efectuar reportes comparativos de los estados financieros de la Fundación para la toma de decisiones.
7. Ejecutar todo trámite legal relacionado con lo contable.
8. Colaborar con el coordinador en tareas administrativas.
9. Atender y ejecutar otras tareas que le sean asignadas.

PAG. N. 1/1

FUNDACION**MANUAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS**

TITULO DEL PUESTO: Personal de Servicio

TITULO DEL JEFE INMEDIATO: Administrador

PUESTOS BAJO SU CARGO: Ninguno

REQUISITOS DEL PUESTO

SEXO: Indiferente EDAD: 20 años a 45 años

HABILIDADES: Poseer espíritu de servicio, Honradez y lealtad.

NIVEL ACADEMICO: Noveno grado.

EXPERIENCIA: En cocina y limpieza.

FUNCION BASICA:

Ejecutar las diferentes actividades de la fundación relacionada con la limpieza de las instalaciones, equipo y accesorios, además elaborar los alimentos que servirán para el refrigerio del niño.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Mantener limpia las instalaciones, equipo y mobiliario de la Fundación.
2. Colaborar en la colocación de sillas, mesas y otros accesorios indispensables para la realización de reuniones y actividades programadas por la Fundación.
3. Llevar un control de la existencia de víveres.
4. Cuidar que los alimentos no sean desperdiciados, elaborando las cantidades necesarias.
5. Procurar que los utensilios de cocina estén debidamente esterilizados.
6. Mantener el orden y limpieza en el área de cocina,
7. Otras actividades que requiera el puesto.

3.2.8. PERFIL DE PROYECTOS PROPUESTOS

Mediante la información obtenida de las diferentes instituciones acerca de los proyectos que están realizando para el fortalecimiento del desarrollo de la niñez, se pudo determinar que estas han obtenido muy buenos resultados es por ello que se le propone a la Fundación llevar a cabo los siguientes proyectos:

3.2.8.1. AREA DE VALORES MORALES

- **OBJETIVO DEL AREA.**

Lograr que los niños fortalezcan sus valores morales a través del conocimiento de valores cristianos, morales y cívicos.

AREA DE VALORES MORALES

METAS	TIEMPO	ACTIVIDAD	ELEMENTOS A UTILIZAR	COSTO
Mejorar las relaciones entre padres e hijos, compartiendo tiempo de calidad y recreación.	PRIMERA SEMANA DE AGOSTO	Campamento	Transporte, alimentación	\$ 460.00
Que el 80% de los padres se conviertan a Cristo por medio de la actividad familiar.	SEGUNDA SEMANA DE AGOSTO	Actividad Familiar cuyo objetivo es la evangelización de padres y madres.	Carteles, refrigerios	\$90.00
Que el 90% de los niños memoricen versos bíblicos.	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	Clases impartidas	Biblias, cuadernos, material didáctico.	\$ 300.00
Alcanzar al 100% de los niños para Cristo durante todo el año.	DURANTE LOS DOCE MESES	Clases impartidas.	Material didáctico, cuadernos, biblias	\$ 300.00

Fuente: Aportación del Grupo

Cabe mencionar que estos valores no se impartirán solo en las actividades eventuales sino también, en las clases que se impartirán diariamente.

3.2.8.2. AREA DE SALUD

- **OBJETIVO DEL AREA**

Proporcionar lo necesario para que los niños puedan crecer sanos y fuertes. Cuidando su salud a través de un programa de alimentación adecuado, chequeo medico preventivo y curativo, atención odontológica y enseñarles a cuidar su cuerpo a través de clases impartidas.

AREA DE SALUD

METAS	TIEMPO	ACTIVIDAD	ELEMENTO A UTILIZAR	COSTOS
Mediante el chequeo odontológico, prevención de caries y cuidado.	CADA SEMESTRE	Chequeo Odontológico.	Medico Odontológico.	
Que el 100% de los niños obtengan 2 chequeos médicos.	CADA SEMESTRE	Consulta Médica.	Medico, Basculas y medicamento.	
Impartir al 100% de los niños clases de higiene, prevención de enfermedades, etc.	DOCE MESES	Clases Participativa.	Material didáctico.	\$ 200.00
Que el 100% de los niños reciban refrigerios nutritivos.	DOCE MESES	Refrigerio Diario.	Refrigerio.	\$ 500.00

Fuente: Aportación del Grupo

Para el chequeo odontológico y consulta medica general se buscara hacer alianzas con clínicas comunales para que sean atendidos de una forma gratuita, por lo que además se les sugiere mantener un fondo para la compra de medicamento de los niños.

3.2.8.3. AREA DE EDUCACION

- **OBJETIVO DEL AREA**

Lograr que los niños, avancen con sus conocimientos escolares y logren alcanzar mejores oportunidades de estudio para el futuro a través del esfuerzo en las materias impartidas en la Fundación.

AREA DE EDUCACION

METAS	TIEMPO	ACTIVIDAD	ELEMENTOS A UTILIZAR	COSTOS
Que los niños tengan un día de diversión y disfruten con sus compañeros y maestros.	AGOSTO DURACION UN DIA (PERIODO DE VACACION)	Día de diversión en campo	Buses, refrigerio, drama, dinámicas y juegos.	\$ 350.00
Que los niños compartan con sus padres un día de recreación.	UNA VEZ AL AÑO	Campamento	Buses, refrigerio, drama, dinámicas y juegos.	\$ 460.00
Lograr que los niños aprendan a leer y escribir muy bien así como dominar bien sus movimientos finos y gruesos.	DOCE MESES	Impartir clases	Colores, lápices, pizarra y cuadernos.	\$ 350.00
Que el 80% de los niños reciban apoyo en uniformes, zapatos y útiles escolares.	PRIMER MES DEL AÑO	Beneficios extraordinarios	Cuadernos, zapatos y útiles escolares.	\$ 800.00
Ayudar a los niños con las tareas que les dejan en su centro de estudio.	DOCE MESES	Apoyo en tareas a los niños	Papel bond, cartulina, lápiz, colores y libros.	\$ 100.00

Fuente: Aportación del Grupo

3.2.8.4. AREA SOCIEMOCIONAL

- **OBJETIVO DEL AREA**

Lograr que los niños crezcan en un ambiente en el cual puedan desarrollar su autoestima, liderazgo, relaciones personales, derechos, deberes y valores para que sean importantes en la sociedad.

AREA SOCIEMOCIONAL

METAS	TIEMPO	ACTIVIDAD	ELEMENTOS UTILIZAR	A COSTOS
Que el 100% de los niños mejoren su autoestima en la celebración de sus cumpleaños.	CADA MES	Festejo de los cumpleaños.	Piñatas, cakes, regalos y dulces, etc.	\$ 1500.00
Que las madres se sientan motivadas en su día	MAYO	Festejo del día de las madres.	Regalos, refrigerio, etc.	\$ 400.00
Celebración del día del padre.	JUNIO	Festejo del día de padres.	Regalos, refrigerio, etc.	\$ 300.00
Que el 95% de padres y madres puedan socializarse muy bien con sus hijos.	DOCE MESES	Escuela de padres.	Papel bond, colores, carteles y refrigerio.	\$ 300.00
Que el 100% de los niños practiquen valores, conozcan sus derechos y deberes.	DOCE MESES	Clases por edades.	Material didáctico.	\$ 300.00

Fuente: Aportación del Grupo

3.3. PLAN DE IMPLEMETACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION.

En este plan se establecen los lineamientos a seguir en cuanto a la implementación de la propuesta de Creación, Organización y Funcionamiento de la Fundación.

Es necesario tomar en cuenta la necesidad de adquisición del mobiliario y equipo, el personal capacitado con el que contará y además de ello, el recurso económico para financiar los costos y gastos en los que se incurrirá.

3.3.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPLEMETACION

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar a la Fundación los elementos básicos y herramientas necesarias así como los costos iniciales en que incurrirá, también los recursos humanos y financieros necesarios para la puesta en marcha de la Fundación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Plantear los lineamientos para realizar los trámites legales a seguir para la Creación de la Fundación.
- Determinar los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

3.3.2. POLITICAS

Para llevar a cabo la implementación de la Creación de la Fundación es necesario contar con las políticas que sirvan de guía para la ejecución de la misma y que contribuyan al logro de los objetivos propuestos. Estas se detallan a continuación:

- Que los fundadores tomen en cuenta los lineamientos establecidos, y que además busquen asesoría legal.
- Los fundadores serán los responsables de agilizar los trámites legales necesarios para la puesta en marcha de la Fundación.
- Los fundadores serán responsables de solicitar donaciones a diferentes organizaciones con la finalidad de que la fundación siempre cuente con los recursos necesarios para su funcionamiento.

3.3.3. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION

a. ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA

Solicitar los servicios de un notario para la elaboración de la escritura de constitución de la Fundación, y asesoría legal.

b. PRESENTACIÓN

Para efectos de inscripción de la entidad en el Registro, la persona interesada que según los Estatutos ostentarán la representación legal de la misma, presentará solicitud escrita dirigida al Director General del Registro de la Asociación de Fundaciones sin Fines de Lucro, acompañada de los siguientes documentos:

- Dos testimonios de la Escritura Matriz de Constitución de la Fundación de que se trate, en que conste además la aprobación de los Estatutos, la elección de la primera Junta Directiva u Organismo directivo de la misma, acompañada de tres copias;
- Tres copias de los Estatutos con separación de artículos;
- Constancia de la nomina de personas que integran la entidad, consignando su nacionalidad y el documento de identificación;
- Certificación del acta de elección de los miembros de la Junta Directiva
- Los libros en los cuales se asentaran las actas de Asamblea General de la Junta Directiva y el registro de sus miembros y además también los libros del registro contable.

c. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La Dirección General del Registro, examinará la documentación presentada para establecer el cumplimiento de los requisitos legales y podrá realizar consultas ilustrativas para mejor proveer. Si la encontrare defectuosa, omisa, con deficiencias formales o contravenciones a la ley, a la moral, al orden publico o a las buenas costumbres, lo comunicará de una sola vez en un plazo no mayor de noventa días hábiles de recibida la documentación, señalando los errores o contravenciones al interesado, previniéndole, a fin de que procedan a subsanarlos.

d. ENMENDAR OBSERVACIONES

Los interesados deberán enmendar las observaciones dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes.

e. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Si no se advierten observaciones o si estas hubieren sido subsanadas, el Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio del Interior otorgará el reconocimiento de la personalidad y existencia jurídica, aprobará los Estatutos y mandará a publicarlos en el Diario Oficial e inscribirá la entidad en el Registro en un plazo no mayor de sesenta días hábiles.

d. PUBLICACIÓN

Cumplido el plazo señalado anteriormente y la autoridad correspondiente no emitiera resolución quedarán automáticamente aprobados sus estatutos. Y sin más trámites ni diligencias, se inscribirá la Fundación de que se trate y se mandará a publicar los referidos estatutos en el Diario Oficial.

3.3.4. RECURSOS

Para implementar esta propuesta es necesario que la fundación cuente con los siguientes recursos: Humanos, Materiales y Financieros.

a. RECURSOS HUMANOS

Es necesario contar con personal dispuesto a colaborar en esta obra social para ello, será de gran importancia la creación de la Asamblea General de Fundadores, los cuales se encargaran de de realizar los tramites legales necesarios para la Creación de Fundación.

Después de crear la Fundación, para que esta tenga un buen funcionamiento es necesario que se tome en cuenta el recursos humano propuesto.

b. RECURSOS MATERIALES

Dentro de estos recursos se hace necesario adquirir mobiliario y equipo para los salones de clases y el área administrativa, implementos de cocina y limpieza, papelería y útiles y demás insumos que esta demande para su funcionamiento.

c. RECURSOS FINANCIEROS

Para determinar el recurso financiero necesario que demandará la fundación se presenta los presupuestos en los cuales se detallan los ingresos, costos y gastos iniciales para la puesta en marcha de la Fundación.

FUNDACION " JARDIN DE AMOR "

PRESUPUESTO DE INVERSION INICIAL

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
6	Escritorios	\$ 150,00	\$ 900,00
6	Sillas Ergonómicas	\$ 30,00	\$ 180,00
2	Archivos	\$ 160,00	\$ 320,00
75	Pupitres	\$ 26,00	\$ 1.950,00
2	Computadoras	\$ 250,00	\$ 500,00
2	Pizarras	\$ 75,00	\$ 150,00
	TOTAL INVERSION		\$ 4.000,00

FUNDACION "Jardín De Amor"
PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUALES

Para poder cubrir los gastos en los que incurrirá la Fundación esta contará con un aporte inicial de los Fundadores de \$100,00 cada uno. Además contará con un aporte mensual de \$4,000,00 que serán donados por una organización interesada en el proyecto lo cual se presenta en el siguiente presupuesto.

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INVERSIÓN INICIAL	\$1,000												\$1,000
INGRESOS	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000
TOTAL PRESUPUESTADO	\$5,000	\$4,000	\$5,000										

Fuente: Aportación Del Grupo

FUNDACION "Jardín De Amor"
PRESUPUESTO DE GASTOS ANUALES

Descripción	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
Gastos de Personal													
Salarios	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	1700,00	20400,00
Vacaciones													
Aguinaldos	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	56,67	680,00
Indemnizaciones													
Otros	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	233,75	2805,00
	1990,42	23885,00											
Atención a Niños													
Refrigerios	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	7200,00
Material Didáctico	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1200,00
Otros													0,00
	700,00	8400,00											
Servicios Profesionales													0,00
Honorarios Profesionales	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4800,00
	400,00	4800,00											
Gastos Generales													0,00
Papelería	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
Electricidad	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	240,00
Agua	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	180,00
Teléfono	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
Alquiler	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4800,00
Atención a Empleados	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	300,00
	520,00	6240,00											
Depreciaciones y Amortizaciones													0,00
Mobiliario y Equipo	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	145,83	1749,96
Equipo de Computo	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	249,96
Instalaciones	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	20,83	249,96
Gastos de Organización	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	600,00
	237,49	2849,88											
TOTAL PRESUPUESTO	3847,91	46174,88											

Fuente; Aportación Del Grupo (Datos en Dólares de los Estados Unidos \$)

3.3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

TIEMPO ACTIVIDADES	Meses																																																							
	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Elaboración de la Escritura Pública	■	■	■	■																																																				
Presentación					■																																																			
Revisión de la Documentación					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																												
Enmendar Observaciones																					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																								
Aprobación y Autorización																													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■												
Publicación																																																	■	■						

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro
- las Organizaciones no Gubernamentales: Alternativa para el Desarrollo Económico Social COLATINO, jueves 18 de Julio de 1996.
- ENRIQUE BENJAMIN FRANKLIN. Organización de Empresas Análisis, Diseño y Estructura, 1999 Editorial Mc Gran Hill.
- ETCHEVERY RAUL ANIBAL. Derecho Comercial y Económico.1989
- GOMEZ CEJA GUILLERMO. Planeación y Organización de Empresas Quinta edición, 1983 México. Mc Graw - Hill
- GONZALES, VICTOR, Las ONG'S Nueva Expresión de la Sociedad Civil Salvadoreña.
- HAROLD KOONTZ HEINZ WEIHRICH. Administración una Perspectiva Global. 11ª Edición 2001 Impreso en México. McGraw - Hill
- REYES PONCE. Administración de Empresas - Teoría y Practica, primera parte, Editorial Limusa 1978
- Rivera Campos, Estado de la Nación 1999 Pág.19
- STONER, JAMES A. F. Administración. Sexta Edición.
- Programa Salvadoreño de Investigación sobre el Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA) 1994.
- UNICEF, entre la piel y la palabra Pág. 29
- Indicadores de los Derechos Humanos 2001
- Encuesta de Hogares con Propósitos Múltiples. Digestic 2002
- [WWW.primeradama.gob.sv/fortaleciendo valores.htm](http://WWW.primeradama.gob.sv/fortaleciendo_valores.htm)
- www.mined.god.sv.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a las familias que residen en la Ciudad de Soyapango

Buenos días o buenas tardes somos estudiantes de la Universidad de El Salvador, estamos realizando nuestro trabajo de graduación el cual tiene como objetivo principal:

Objetivo: Conocer el grado de aceptación que tendría la Fundación por parte de las familias de escasos recursos de la ciudad de Soyapango.

I. Datos Generales:

Sexo: Femenino Masculino

Edad: Menos de 20 años

De 20 a 30 años

De 31 a 40 años

De 41 a 50 años

De 50 años en adelante

Estado familiar:

Soltero(a) Casado(a) Acompañado(a) Viudo(a) Divorciado(a)

Otros especifique: _____

Profesión u oficio: _____

Domicilio y lugar de residencia: _____

II. Información Sobre el Estado y Situación del Grupo Familiar

1. ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

2____ 3____ 4____ 5____ 6____ más de ____

2. Número de hijos que tiene su grupo familiar

2____ 3____ 4____ 5____ 6____ más de ____

3. ¿Qué parentesco tiene con los niños que integran su grupo familiar?

sobrino____ hermanos____ primos____

Edades: _____

4. ¿Número de hijos que viven con usted?

varones____ edades____ hembras____ edades_____

5. ¿Los niños están recibiendo educación formal?

Kinder _____

Prekinder _____

Preparatoria _____

Primer grado _____

Segundo grado _____

6. ¿Cuál es el nombre del centro educativo?

7. ¿Le gustaría recibir ayuda de una fundación que vele por el desarrollo del niño o de su hijo?

Si_____

No_____

8. ¿Qué tipo de ayuda le gustaría que recibiera su hijo?

Refuerzo educacional _____

Atención medica _____

Ayuda moral-espiritual _____

Atención psicológica _____

Todas las anteriores _____

Especifique _____

9. ¿Estaría dispuesto(a) en colaborar en llevar y traer a su(s) hijo(s) para que reciban ayuda de esta fundación?

Si _____ No _____

10. ¿Cuántos días a la semana estaría dispuesto a llevar a su(s) hijo(s) a la fundación?

1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____

11. ¿Pertenece a alguna iglesia?

Si _____ No _____

Cual iglesia _____

12. ¿Asiste su hijo a la iglesia a recibir doctrina?

Si _____ No _____

13. ¿Su hijo practica algún deporte?

Si _____ No _____

14. ¿Su hijo(a) esta recibiendo asistencia médica actualmente?

Si _____ No _____

¿Qué tipo de asistencia? _____

15. ¿Estaría de acuerdo que la fundación se encuentre ubicada en?:

Colonia Guadalupe _____

Colonia las Arboledas _____

Villa de Jesús _____

San Antonio _____

Centro de Soyapango _____

Otros Especifique _____

16. ¿Cuáles son los problemas principales que afronta para la educación de su hijo(a)?

17. ¿Los ingresos familiares provienen de las fuentes siguientes?

Empleado _____, obrero _____, albañil _____, vigilante _____, lavar y planchar _____, vender tortillas _____, otros _____
especifique _____

—

18. ¿Recibe otro tipo de ayuda económica?

Si _____ No _____

Que

tipo _____

ANEXO 2

TABULACION DE LA INFORMACION DE LAS FAMILIAS DE SOYAPANGO

I. DATOS GENERALES

SEXO DE LA POBLACION ENCUESTADA

TABLA N.1

Sexo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Femenino	46	79%
Masculino	12	21%
Total	58	100%

De la población encuestada el 79% son del sexo femenino esto se debe a que ellas son madres solteras, es decir no cuentan con el apoyo del padre y se dedican a trabajos informales como por ejemplo lavar y planchar, vender tortillas, etc. Es por ello que la gran mayoría se encontraban en su casa el día que se presentaron las muestras y solamente el 21% es del sexo masculino que por el momento no cuenta con empleo formal y se dedican a trabajos informales como la albañilería.

EDAD DE LA POBLACION

TABLA N.2

Edades	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Menos de 20	5	9%
20-30 años	26	45%
31-40 años	20	34%
41-50 años	5	9%
50- en adelante	2	3%
Total	58	100%

El 45% de la población encuestada se encuentra en el rango de 20-30 años lo que nos indica que la gran mayoría de personas encuestadas son padres jóvenes.

ESTADO FAMILIAR

TABLA N.3

Estado Familiar	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Casado/a	17	29%
Soltero/a	19	33%
Acompañado/a	19	33%
Viudo/a	2	3%
Divorciado/a	1	2%
Total	58	100%

El 35% de la población encuestada son solteros/as o acompañados/as.

LUGAR DE RESIDENCIA

TABLA N.4

Lugar de Residencia	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Col. Guadalupe	5	9%
Col. Villa de Jesús	25	43%
Comunidad California	3	5%
Col. Las Arboledas	10	17%
Centro de Soyapango	15	26%
Total	58	100%

El 43% de la población encuestada tiene su lugar de residencia en la colonia villa de Jesús este es un porcentaje mayor comparado con las otras colonias, esto se debe a que esta comunidad es bastante grande y de escasos recursos económicos por esa opto por pasar ese porcentaje de encuestas en esa comunidad para si obtener información de las necesidades de estas personas que será de gran ayuda para la fundación, cabe mencionar que el 26%.

Pregunta n.1

¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

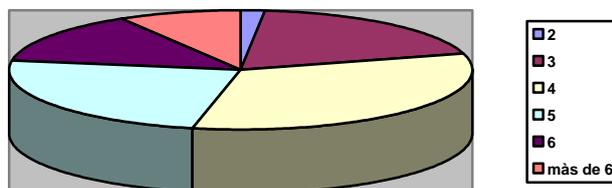
Objetivo:

Conocer cuántas personas conforman el grupo familiar.

Tabla n.5

Grupo Familiar	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
2	1	2%
3	11	19%
4	19	33%
5	14	24%
6	8	14%
Más de 6	5	8%
Total	58	100%

Gráfico n.1



El 33% de los encuestados respondieron que su grupo familiar esta conformado por 4 personas el 24% lo conforman 5 personas y un 19% esta conformado por 3 personas lo que nos indica que la gran mayoría de las familias encuestadas no son muy numerosas solamente un 8% contestaron que su grupo familiar lo conformaban 6 personas.

Pregunta n. 2.

Numero de niños que tiene su grupo familiar

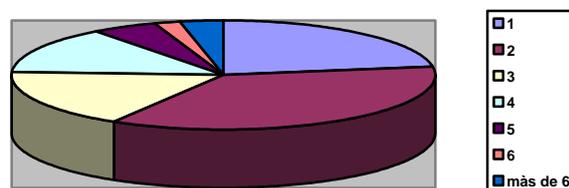
Objetivo:

Es conocer el número de niños que se encuentran en el grupo familiar.

Tabla n.6

N. de Niños por Familia	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	13	22%
2	21	36%
3	10	17%
4	8	14%
5	3	5%
6	1	2%
Más de 6	2	4%
Total	58	100%

Gráfica n.2



De la población encuestada el 36% de los grupos familiares están integrados por 2 niños, el 22% de los grupos familiares solamente están conformados por 1 niño, mientras que el 17% dijo que tenía 3 niños y solo el 25% dijo que tenía de 4 o más de 4 niños.

Pregunta n. 3

¿Que parentesco tiene con los niños que integran su grupo familiar?

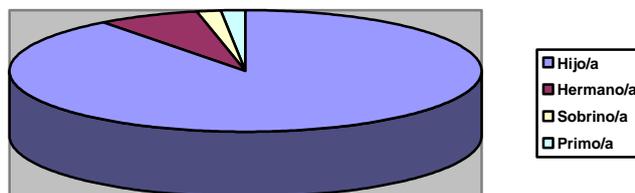
Objetivo:

Es identificar el grado de parentesco de los niños del grupo familiar con la persona que fue encuestada

Tabla n.7

Parentesco	Frecuencia	Frecuencia
	Absoluta	Relativa
Hijo/a	52	90%
Hermano/a	4	6%
Sobrino/a	1	2%
Primo/a	1	2%
Total	58	100%

Gráfica n.3



El 90% de los encuestados contestaron que los niños que integran el grupo familiar son sus hijos y solamente un 10% dijeron que no eran sus hijos pero que si tenían algún grado de parentesco con los niños ya que algunos eran sus hermanos, sobrinos, primos etc.

Pregunta n. 4.

¿Numero de hijos que viven con usted?

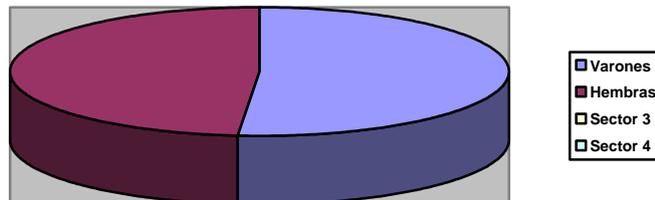
Objetivo:

Es determinar el número de hijos que viven con la persona entrevistada en el cual se obtiene el número de hembras y varones.

Tabla n.8

N. de hijos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Varones	72	51%
Hembras	68	49%
Total	140	100%

Gráfico n.4



El 51% de los niños que integran el grupo familiar encuestado son varones y el 49% son hembras.

Pregunta n. 5

¿Los niños están recibiendo ayuda formal?

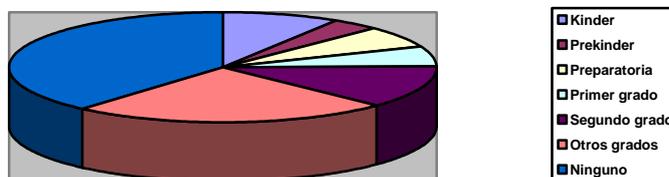
Objetivo:

Es conocer si los niños están recibiendo algún tipo de educación para poder determinar las necesidades de estos niños con el propósito de brindarles refuerzo educativo.

Tabla n.9

Nivel Educativo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Kinder	12	9%
Prekinder	5	6%
Preparatoria	9	6%
Primer grado	8	6%
Segundo grado	17	12%
Otro grado	33	24%
Ninguno	53	37%
Total	140	100%

Gráfico n.5



De la población encuestada 37% de los niños no asisten a la escuela por diversas razones entre las que se encuentran: escasos recursos económicos, no cuentan con la ayuda de un padre responsable y es la madre quien debe mantener el hogar; el 21% de la población infantil si están recibiendo educación formal entre prekinder y preparatoria.

Pregunta n. 6

¿Cual es el nombre del centro educativo?

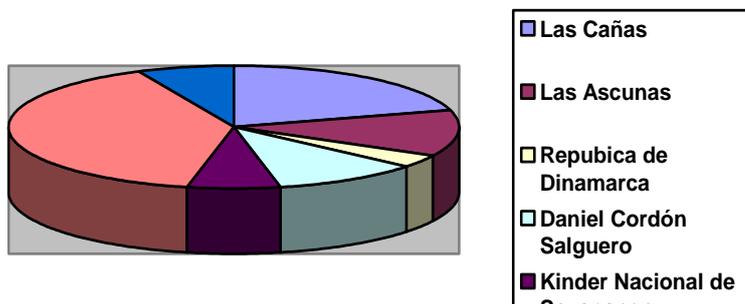
Objetivo:

Con ello identificaremos el tipo de institución a la que asisten los niños a recibir educación, es decir; si es nacional o privado y así poder determinar si el niño aplica para nuestro proyecto.

Tabla n.10

Centro Educativo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Las Cañas	12	21%
Las Ascuna	7	12%
Republica de Dinamarca	2	3%
Daniel Cordón Salguero	6	10%
Kinder Nacional de Soyapango	4	7%
No Asisten a Ninguno Lic. Acusnaga	23	40%
Total	58	100%

Gráfico n.6



El 40% de la población de niños no asiste a la escuela, unos porque no tienen la edad adecuada para ir y otros por que sus padres no tienen recursos económicos para incurrir en los gastos educativos, mientras que el 57% van a escuelas públicas u solamente un 7% asiste a colegios privados.

Pregunta n. 7

¿Le gustaría recibir ayuda de una fundación que vele por el desarrollo del niño?

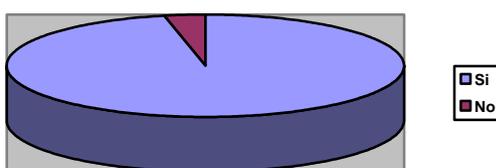
Objetivo:

Con ello se determinará el nivel de aceptación de la fundación por parte de las familias de escasos recursos del Municipio de Soyapango.

Tabla n.11

Recibir Ayuda de la Fundación	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	56	97%
No	2	3%
Total	58	100%

Gráfico n.7



El 97% de la población encuestada está de acuerdo de que su hijo reciba algún tipo de ayuda por parte de la Fundación, solamente el 3% responde que no le gustaría recibir ayuda; por lo cual se puede concluir que esta Fundación tendría un alto nivel de aceptación.

Pregunta n. 8

Que tipo de ayuda le gustaría que recibiera su hijo

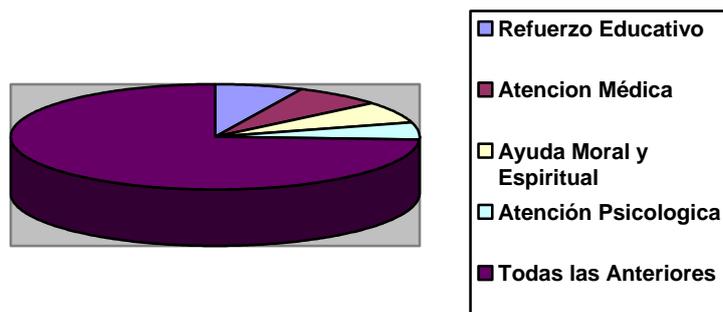
Objetivo:

Conocer las diferentes áreas que le gustaría a las familias encuestadas que su hijo recibiera ayuda.

Tabla n.12

Ayuda que le Gustaría que a su hijo le brindaran	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Refuerzo Educativo	4	7%
Atención Médica	4	7%
Ayuda Moral y espiritual	4	7%
Atención Psicológica	3	5%
Todas las Anteriores	43	74%
Total	58	100%

Gráfico n.8



Del total de la población encuestada el 73% estuvo de acuerdo que la fundación imparta todas las áreas mencionadas para que su hijo tenga un mejor desarrollo, mientras que el 26% de la población estuvo de acuerdo que solo se impartieran algunas de esas áreas.

Pregunta n. 9

Estaría dispuesto en llevar y traer a su hijo a la Fundación

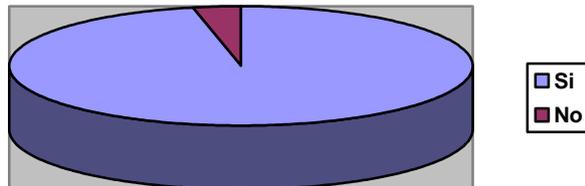
Objetivo:

Esto nos dará a conocer si los familiares están dispuestas a colaborar para llevar a sus niños a la Fundación.

Tabla n.13

Llevar y traer a su Hijo	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	56	97%
No	2	3%
Total	58	100%

Gráfico n.9



El 97% de los padres están dispuestos en llevar y traer a sus hijos a la fundación y solamente el 3% de ellos no estuvo de acuerdo argumentando que no podía por no tener tiempo disponible por cuestiones laborales.

Pregunta n.10

¿Cuántos días a la semana estaría dispuesto en llevar y traer a sus niños a la Fundación?

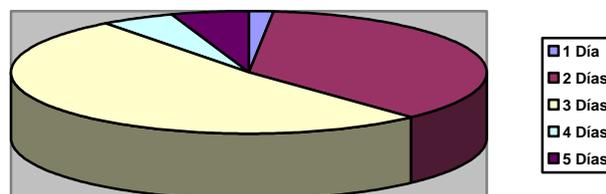
Objetivo:

Determinar el número de días a la semana que el familiar estaría dispuesto a llevar y traer a sus hijos a la Fundación.

Tabla n.14

N. de Días	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	1	2%.
2	21	36%
3	30	52%
4	3	5%
5	3	5%
Total	58	100%

Gráfico n.10



El 52% de las familias encuestadas estuvieron de acuerdo en llevar a sus hijos a la fundación 3 días a la semana, mientras que el 36% dijo que 2 días y el 22% entre 4 y 5 días a la semana.

Pregunta n. 11

Pertenece a alguna iglesia

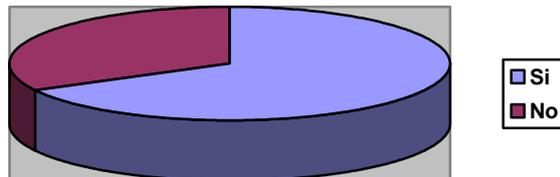
Objetivo:

Conocer el número de familias que asistan a la iglesia para recibir algún tipo de enseñanza bíblica.

Tabla n.15

Pertenece a alguna Iglesia	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	39	67%
No	19	33%
Total	58	100%

Gráfico n.11



El 67% de la población respondió que si asisten a la iglesia a recibir orientación espiritual lo cual favorece al proyecto de la Fundación ya que está tendrá un enfoque cristiano, aunque un 33% no asiste a la iglesia pero si están de acuerdo que en llevar a sus hijos a la Fundación.

Pregunta n. 12

Asiste su hijo a la iglesia a recibir doctrina

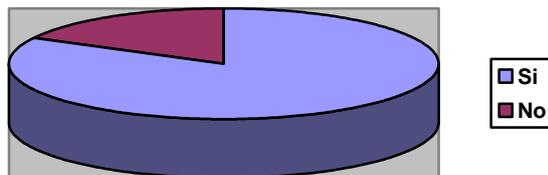
Objetivo:

Identificar el número de niños que asisten a la iglesia a recibir algún tipo de enseñanza bíblica.

Tabla n.16

Asiste su hijo a recibir doctrina	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	48	83%
No	10	17%
Total	58	100%

Gráfico n.12



El 83% de las familias encuestadas respondieron que si envían a sus niños a recibir enseñanza bíblica y solamente un 17% contestaron que no mandaban a sus hijos a recibir doctrina.

Pregunta n. 13

¿Su hijo practica algún deporte?

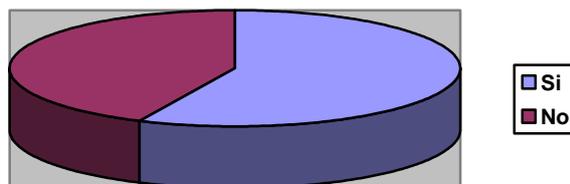
Objetivo:

Conocerá el estado físico en el que se encuentran los niños.

Tabla n.17

Practica Deporte	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	33	57%
No	25	43%
Total	58	100%

Gráfico n.13



Se puede notar que un 57% de los niños permanecen en actividad física mientras que el 43% respondieron que no practicaban algún deporte, alguno de ellos por ser pequeños no están en edad de hacer deporte.

Pregunta n. 14

Su hijo esta recibiendo atención medica actualmente

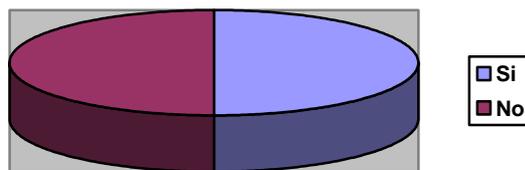
Objetivo:

Ayudará a las personas que atenderán a los niños en la Fundación para tomar la decisión de cómo y que tratamiento darle a los niños.

Tabla n.18

Reciben Atención Médica	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	29	50%
No	29	50%
Total	58	100%

Gráfico n.14



El 50% de las familias contestaron que sus hijos están recibiendo asistencia medica, teniendo en cuenta que la mayoría de estos niños reciben solamente el control infantil, como vacunación, consulta general, etc. Mientras que el otro 50% respondieron que sus hijos no están recibiendo ningún tipo de asistencia medica debido a la falta de recursos económicos y solamente los llevan al medico cuando se enferman.

Pregunta n. 15

Estaría de acuerdo que la fundación se encuentre ubicada

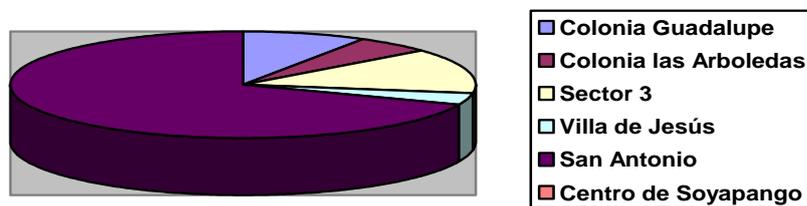
Objetivo:

Identificar el lugar en donde estaría ubicada la fundación para que esta tenga una ubicación cercana a toda la población beneficiada.

Tabla n.19

Ubicación de la Fundación	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
-Colonia Guadalupe	5	9%
-Colonia las Arboledas	3	5%
-Villa de Jesús	8	14%
-San Antonio	2	3%
-Centro de Soyapango	40	69%
Total	58	100%

Gráfico n.15



El 69% de la población encuestada estuvo de acuerdo que la fundación se encuentre ubicada en el centro de soyapango por ser una zona aledaña a todas estas colonias; el 31% de la población esta de acuerdo en que sea en otras colonias.

Pregunta n. 16.

¿Cuales son los problemas principales que afronta para la educación de su hijo?

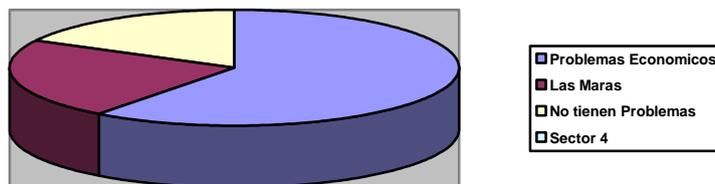
Objetivo:

Conocer las diferentes problemáticas y necesidades que afrontan los padres para poder darle la educación necesaria a sus hijos

Tabla n.20

Problemas que afrontan para educar a sus hijos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Problemas económicos	35	61%
Las maras	13	22%
No tienen problemas	10	17%
Total	58	100%

Gráfico n.16



El 61% de los padres de familia encuestados contestaron que el problema mas importante para la educación de sus hijos es lo económico ya que la mayoría no cuenta con un empleo formal si no que sus ingresos los obtiene de trabajos informales lo cual no les alcanza para cubrir estos gastos de estudios, otro porcentaje que es de gran relevancia a tomar en cuenta es el 22% que opinaron que el problema para ellos son las maras y que por ese motivo no mandan a sus hijos a la escuela por el temor de que les pueda pasar algo y un 17% contesto que no tiene ningún problema para poder darles educación a sus hijos.

Pregunta n. 17.

¿Los ingresos familiares provienen de las fuentes siguientes?

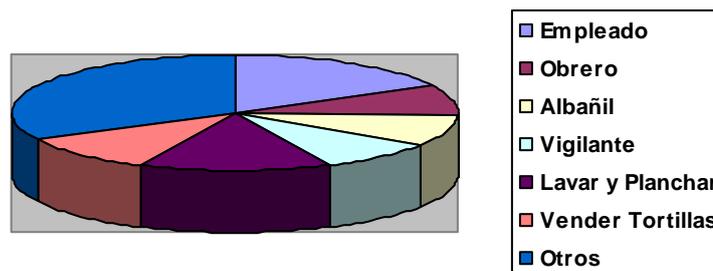
Objetivo:

Conocer las diferentes fuentes de ingresos de los grupos familiares encuestados.

Tabla n.21

Fuentes de Ingresos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Empleado	10	17%
Obrero	5	9%
Albañil	5	9%
Vigilante	5	9%
Lavar y planchar	8	14%
Vender tortillas	6	10%
Otros	19	32
Total	58	100%

Gráfico n.17



El 68% de las fuentes de ingresos de las familias se ven la categoría de albañiles, obreros, empleados, etc., mientras que el 32% obtienen ingresos para su familia con los trabajos que realizan en el día, esto quiere decir que hay días que laboran y días que no.

Pregunta n. 18.

¿Recibe otro tipo de ayuda económico?

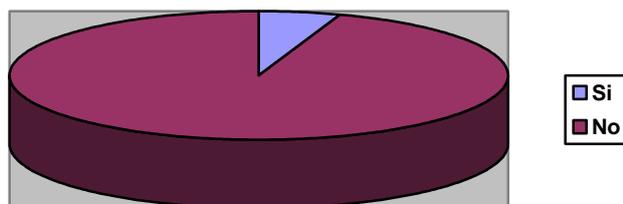
Objetivo:

Conocer si el grupo familiar recibe otro tipo de ingreso que no proceden de su empleo.

Tabla n.22

Otro tipo de ayuda	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	3	5%
No	55	95%
Total	58	100%

Gráfico n.18



El 5% de las familias obtienen ingresos de remesas que reciben de sus familiares que se encuentran en el extranjero y el 95% no tienen otro tipo de ingresos.

ANEXO 3

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a las Fundaciones

Buenos días o buenas tardes, somos estudiantes de la Universidad de El Salvador estamos realizando nuestro trabajo de graduación por lo que le solicitamos su valiosa colaboración para que nos proporcione la siguiente información que tiene como objetivo principal: “Conocer el proceso de creación, organización y funcionamiento de las Fundaciones”.

I. DATOS GENERALES

1. Nombre de la

Fundación: _____

2. Dirección: _____

3. Nombre del Encuestado: _____

Edad: _____

II. INFORMACION SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. ¿Cuántos años tiene de funcionar legalmente la Fundación?
1. _____ 2. _____ 3. _____ más de 3 _____
2. ¿Se dispone de estatutos, reglamento interno, y sistema contable debidamente aprobado?
Si _____ no _____
3. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento con que cuenta la Fundación?
 - Recursos Propios _____
 - Donaciones Nacionales _____
 - Donaciones Internacionales _____
 - Todas las Anteriores _____
 - Otras Especifique _____
4. ¿La estructura organizativa de la Fundación esta debidamente definida en manuales de organización?
Si _____ no _____
5. ¿Con cuales de los siguientes instrumentos administrativos cuenta la Fundación?
 - Plan de Trabajo _____
 - Plan de Operación _____
 - Manual de Organización _____
 - Manual de Puestos _____
 - Presupuestos _____
6. ¿Cuál es el número de la población infantil que atiende la Fundación?
 - Menos de 100 niños _____
 - 100 a 200 niños _____
 - 200 a más niños _____

7. ¿A cuánto asciende aproximadamente el monto anual de los proyectos de salud, educación, fortalecimiento de los valores humanos?

- Menos de \$ 5,000.00 _____

- De \$ 5,000.00 a \$ 10,000.00 _____

- De \$ 10,000 a \$ 15,000.00 _____

- De \$ 15,000 a \$ 20,000.00 _____

- De \$ 20,000 a más _____

8. ¿De los proyectos o programas realizados o en ejecución cual ha sido el resultado e impacto obtenido en las siguientes áreas?

Áreas	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
-Salud				
-Educación				
-Desarrollo Psicomotriz				
-Fortalecimiento de Valores				

9. ¿Cuál es el grado o nivel de cumplimiento de metas previstas en la ejecución de los proyectos?

100 % _____

75 % _____

50 % _____

ANEXO 4

TABULACION DE LA INFORMACION DE LAS FUNDACIONES

Pregunta n. 1

¿Cuántos años tiene de funcionar legalmente la Fundación?

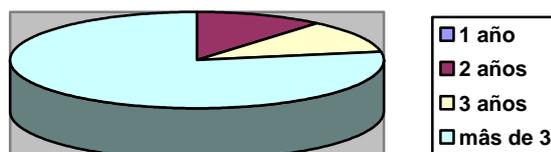
Objetivo:

Conocer los años que tiene la fundación de estar legalmente establecida.

Tabla n.23

Años de funcionamiento	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	0	0%
2	1	11%
3	1	11%
Más de 3	7	78%
Total	9	100%

Gráfico n.19



De la población encuestada el 78% respondió que tienen de 3 años de estar legalmente establecidas y funcionando bajo los reglamentos que la ley exige, solamente un 22% nos contestaron que tienen menos de 3 años por lo que se puede concluir que todas las fundaciones están legalmente inscritas aunque unas tengan más y otras menos años de estar funcionando de manera formal.

Pregunta n. 2

¿Se dispone de estatutos, reglamento interno, y sistema contable debidamente aprobado?

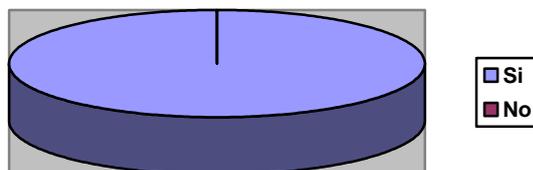
Objetivo:

Determinar si las fundaciones cuentan con los instrumentos antes mencionados.

Tabla n.24

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	9	100%
No	0	0%
Total	9	100%

Gráfico n.20



Del total de las Fundaciones encuestadas el 100% de estas nos respondieron que si cuentan con los reglamentos tanto internos como externos que la ley les exige para poder realizar sus funciones.

Pregunta n. 3

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento con que cuenta la Fundación?

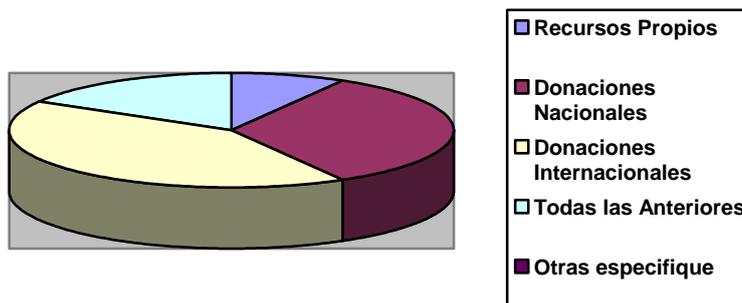
Objetivo:

Conocer las fuentes de financiamiento con que cuentan las Fundaciones.

Tabla n.25

Fuentes de Financiamiento	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
-Recursos Propios	1	8%
-Donaciones Nacionales	4	33%
-Donaciones Internacionales	5	42%
-Todas las Anteriores	2	17%
-Otras Especifique	2	17%
Total	12	100%

Gráfico n.21



Se puede observar que un 92% de las fundaciones encuestadas obtienen financiamiento a través de donaciones nacionales e internacionales y esto les permite llevar a cabo sus proyectos y solamente un 8% respondió que lo hace a través de recursos propios.

Pregunta n. 4

¿La estructura organizativa de la fundación esta debidamente definida en manuales de organización?

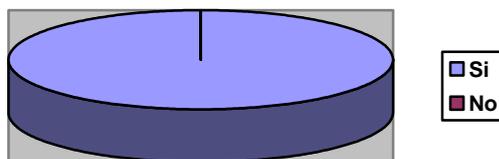
Objetivo:

Identificar la estructura organizativa de las fundaciones.

Tabla n.26

Manual de Organización	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
- Si	9	100%
- No	0	0
Total	9	100%

Gráfico n.22



El 100% de las fundaciones encuestadas nos respondieron que cuentan con una estructura organizativa y que esta debidamente definida en los manuales de organización.

Pregunta n. 5

¿Con cuales de los siguientes instrumentos administrativos cuenta la fundación?

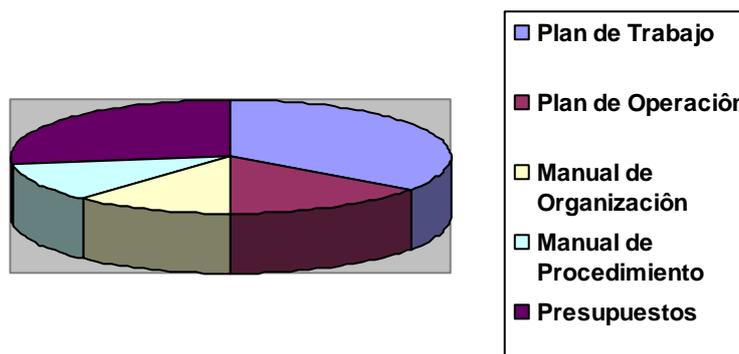
Objetivo:

Determinar los instrumentos administrativos con que cuentan las Fundaciones.

Tabla n.27

Instrumentos Administrativos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
-Plan de Trabajo	9	35%
-Plan de Operación	4	16%
-Manual de Organización	3	11%
-Manual de Procedimiento	3	11%
-Presupuestos	7	27%
Total	26	100%

Gráfico n.23



La mayoría de las fundaciones cuentan con manuales de organización y planes de trabajo como instrumentos administrativos para poder desarrollar sus actividades de una mejor forma.

Pregunta n. 6

¿Cuál es el número de la población infantil que atiende la Fundación?

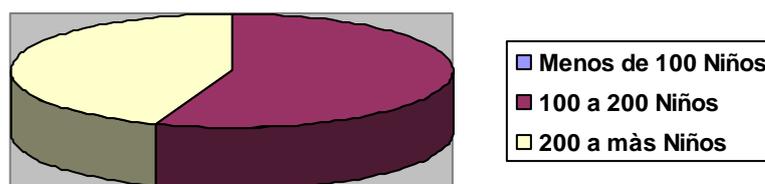
Objetivo:

Conocer el número de niños que atiende la Fundación.

Tabla n.28

Población Infantil	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
-Menos de 100 niños	0	
-100 a 200 niños	3	33%
-200 a más niños	6	67%
Total	9	100%

Gráfico n.24



Del total de las fundaciones el 67% nos respondieron que atienden alrededor de mas de 200 y solamente el 33% contestaron que atienden a unos 200 ya que esto va relacionado a los recursos que obtiene las fundaciones para realizar los proyectos para beneficio de estos.

Pregunta n. 7

¿A cuánto asciende aproximadamente el monto anual de los proyectos de salud, educación, fortalecimiento de los valores humanos?

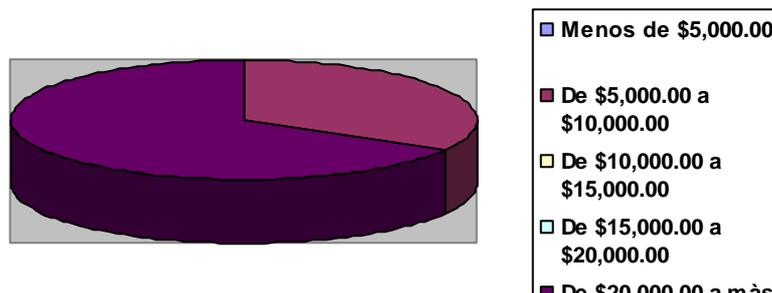
Objetivo:

Conocer el monto anual de los proyectos ejecutados por las Fundaciones.

Tabla n.29

Monto Anual	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
-Menos de \$5,000.00		
-DE \$5,000.00 a \$10,000.00	3	33%
-De \$10,000.00 a \$15,000.00		
-De \$15,000.00 a \$20,000.00		
-De \$20,000.00 a más	6	67%
Total	9	100%

Gráfico n.25



El 67% de las fundaciones encuestadas nos respondieron que los montos anuales para llevar a cabo la realización de sus proyectos ascienden a \$20,000.00; mientras que un 33% nos contestaron que sus montos ascienden entre \$5,000.00 y \$10,000.00.

Pregunta n. 8

¿De los proyectos o programas realizados o en ejecución cual ha sido el resultado e impacto obtenido en las siguientes áreas?

Objetivo:

Identificar los resultados e impacto obtenido en los proyectos y programas realizados por las Fundaciones.

Tabla n.30

Áreas	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
-Salud	4	5		
-Educación	1	6	2	
-Desarrollo Psicomotriz	1	8		
-Fortalecimiento de Valores	2	5	2	

Las fundaciones encuestadas nos respondieron en su gran mayoría que los proyectos referentes a las áreas de salud, educación, desarrollo psicomotriz y fortalecimiento de valores obtuvieron un resultado muy bueno en cuanto al desarrollo de estos programas y proyectos.

Esto nos indica que la mayoría de las fundaciones están logrando sus objetivos y metas al poner en marcha estos proyectos que beneficia a muchos niños de escasos recursos en las áreas antes mencionadas.

Pregunta n.9

¿Cuál es el grado o nivel de cumplimiento de metas previstas en la ejecución de los proyectos?

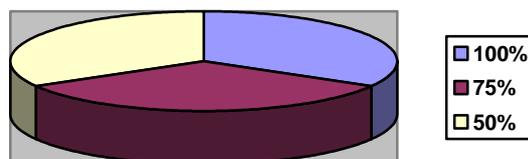
Objetivo:

Conocer el nivel de cumplimiento de las metas propuestas por la Fundación.

Tabla n.31

Grado o nivel de Cumplimiento	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
100%	3	33.33%
75%	3	33.33%
50%	3	33.33%
Total	9	100%

Gráfico n.26



El nivel de cumplimiento de las metas que las fundaciones se propusieron obtener de los proyectos y programas puestos en marcha para el beneficio de la niñez, ha sido favorable ya que se poseen un porcentaje mayor o igual del 50% por lo que es bueno para estas. Cabe mencionar que algunos de estos proyectos no han sido terminados ya que se están ejecutando.

DECRETO N° 894.-

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 7 incisos primero y segundo de la Constitución de la República, es obligación del Estado garantizar a los habitantes de El Salvador el derecho de asociarse libremente;

II.- Que en el país operan asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, cuyo esfuerzo y trabajo ha brindado resultados positivos en el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias salvadoreñas y que además permite destacar la importancia social que estas personas jurídicas realizan en el desarrollo económico y social del país;

III.- Que el Estado debe velar por la transparencia que en el manejo de sus fondos realicen estas entidades; ya que parte de ellos provienen del público, así como de sus donantes, evitándose de esta manera el cometimiento de infracciones a las leyes del país;

IV.- Que así mismo el Estado debe fomentar la participación de la sociedad civil, dentro de sus programas de desarrollo social para lograr eficiencia, manteniendo bajo su tutela las funciones normativas, de supervisión y fiscalización;

V.- Que es necesario la creación de un registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, a fin de contar con un instrumento de publicidad formal de su creación, organización y dirección, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas;

VI.- Que en base a los Considerandos anteriores, es procedente dictar las disposiciones pertinentes que regulen la actividad y funciones de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro del Interior,

DECRETA la siguiente:

LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Objeto de la ley

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un régimen jurídico especial, que se aplicará a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Denominaciones de la ley

Art. 2.- En el texto de la presente ley, las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, podrán ser denominadas como "asociaciones" y "fundaciones". El Registro de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro como "el Registro".

Capacidad

Art. 3.- La capacidad de las asociaciones y fundaciones deberá atenerse a lo que disponga la presente ley y las normas específicas que rijan sus actuaciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad que tienen para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, establecidos en su norma interna, siempre que no contraríen el orden público, la moral, la ley y las buenas costumbres.

Representación

Art. 4.- Las asociaciones y fundaciones serán representadas por las personas a quienes la ley o la norma interna confieran dicho carácter.

Los actos de sus representantes son válidos en cuanto no excedan de los límites de las atribuciones señaladas en la normativa que rige sus actuaciones. En cuanto excedan dichos límites, solo obligan personalmente al representante.

Responsabilidad

Art. 5.- Las asociaciones y fundaciones son civilmente responsables de las acciones realizadas a su nombre por sus administradores o miembros, cuando éstos no excedieren las facultades que les fueron confiadas por la norma que las regula.

Las asociaciones y fundaciones no tendrán responsabilidad penal, pero serán civilmente responsables de los daños ocasionados por los delitos o faltas cometidos por sus administradores o miembros actuando a su nombre, en los términos señalados por la legislación penal.

Responsabilidad tributaria

Art. 6.- Las asociaciones y fundaciones estarán sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para

las personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.

Utilidad pública

Art. 7.- Las asociaciones y fundaciones podrán ser declaradas de utilidad pública, previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

La declaración de utilidad pública podrá ser revocada en cualquier momento, si los motivos por los cuales fue concedida llegaren a desaparecer.

Obligatoriedad de la norma interna

Art. 8.- La norma interna de las asociaciones y fundaciones tiene fuerza obligatoria sobre ellas y sus miembros están obligados a obedecerla bajo las sanciones que las mismas normas impongan.

Toda asociación y fundación tiene el derecho de establecer su régimen disciplinario interno y ejercerá éste, de conformidad a la ley y a su norma interna.

Fines no lucrativos

Art. 9.- Se entenderá que una asociación y fundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia, no podrán distribuir beneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad.

Las asociaciones y fundaciones, no podrán ser fiadoras, caucioneras o avalistas de obligaciones.

Exclusiones

Art. 10.- Las personas jurídicas sin fines de lucro y de derecho público no contenidas en esta ley, se regirán por lo dispuesto en las leyes especiales que regulan su creación y funcionamiento.

Las Iglesias quedan expresamente excluidas de la aplicación de esta ley.

CAPITULO II

ASOCIACIONES

Concepto

Art. 11.- Son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

Constitución

Art. 12.- Las asociaciones se constituirán por escritura pública en la cual los miembros fundadores establezcan la nueva entidad, aprueben el texto de sus estatutos y elijan los primeros administradores.

Podrán comparecer a la constitución de una asociación los extranjeros que acrediten su residencia en el país.

Administración

Art. 13.- La administración de las asociaciones estará a cargo de las personas y organismos que sean establecidos en los estatutos.

La relación entre las asociaciones y sus administradores no será de carácter laboral, a menos que tal carácter sea estipulado en sus estatutos, que sus obligaciones consistan en la administración directa y continua de los asuntos ordinarios de la entidad y que sus cargos sean ejercidos a tiempo completo.

Derechos y obligaciones de los miembros

Art. 14.- Los estatutos de las asociaciones establecerán también los derechos y obligaciones de los miembros dentro de la entidad y las condiciones de afiliación de nuevos miembros y la pérdida de tal calidad.

La calidad de miembro no puede enajenarse, transferirse ni es hereditaria, ni podrá cederse a otro el ejercicio de los derechos respectivos.

Los estatutos de la asociación serán obligatorios para los miembros que ingresen a la entidad con posterioridad a la aprobación de los mismos.

Registro de miembros o afiliados

Art. 15.- Las asociaciones deberán llevar un Libro de Registro de sus Miembros o Afiliados, en el que se consignará la clase o categoría de miembros, nombre, profesión u oficio, domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso y retiro de los mismos, el cual será autorizado por el Registro. Tales libros podrán ser consultados por cualquiera de sus miembros en todo momento. Fuera de este caso, solo estarán sujetos a las prácticas de diligencias ordenadas por autoridad competente.

Los miembros de una asociación deberán ser incluidos en el Libro de Registro de Miembros o Afiliados, desde el momento de su ingreso a la entidad.

Los estatutos deberán contener disposiciones que hagan efectivas las normas contenidas en este artículo.

Modificación de los estatutos

Art. 16.- Los estatutos de las asociaciones establecerán también el procedimiento de reforma de los mismos.

La reforma de los estatutos se hará constar en escritura pública.

Federaciones y confederaciones

Art. 17.- Las federaciones y confederaciones son asociaciones y serán los estatutos de estas entidades los que determinarán la relación de unas con respecto a las otras.

CAPITULO III

FUNDACIONES

Concepto

Art. 18.- Se entenderán por fundaciones, las entidades creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines.

Constitución

Art. 19.- Las fundaciones se constituirán por escritura pública o por testamento en los que el fundador establezca la nueva entidad, señale sus fines, aporte su patrimonio y dicte los estatutos que la regirán.

Dirección

Art. 20.- Las fundaciones serán administradas por la persona o por el organismo colegiado que disponga el fundador.

Las fundaciones no podrán tener membresía ni obligar a sus integrantes al pago de cuotas para el incremento de su patrimonio.

Normas relativas a los administradores

Art. 21.- Los administradores de una fundación tienen la facultad de administrar y disponer del patrimonio de la misma en los términos que establezcan las leyes y los estatutos de la entidad.

El ejercicio del cargo de administrador requiere de la aceptación del mismo. Se considerará que el designado ha aceptado el cargo por el hecho de realizar las funciones que se le encomienden en los estatutos o participar en las deliberaciones y votaciones de los organismos de dirección.

Si los designados se negaren expresamente a ocupar el cargo, renunciaren o las personas naturales o jurídicas encargadas de nombrar a los administradores se negaren a hacerlo, el fundador podrá sustituirlos libremente o lo harán los demás administradores de conformidad a lo que dispongan los estatutos. En el caso de que hubiere fallecido el fundador y hayan sido disueltas las personas jurídicas que concurrieron a constituir la fundación, se procederá como lo estipulan los Arts. 24 y 25 de esta ley.

Se entenderá que las personas naturales o jurídicas encargadas de designar a los administradores se niegan a hacerlo, cuando dejaren transcurrir tres meses a partir de la fecha en que debieran hacer la nominación, sin realizar tal designación.

Cuando la administración se encomiende a un organismo colegiado, el número de los integrantes del mismo no podrá ser inferior o superior al establecido por el fundador en los estatutos, salvo que éstos dispusieren otra cosa. En el caso de que el fundador dispusiere el nombramiento de administradores por una persona jurídica y ésta fuere disuelta, el organismo de administración estará en la obligación de modificar los estatutos para sustituir a los faltantes, de conformidad al procedimiento señalado en los Arts. 24 y 25 de esta ley.

Aportaciones de bienes a la fundación

Art. 22.- La aportación de bienes a una fundación es indispensable para la constitución de la misma.

El fundador podrá aumentar el patrimonio fundacional cuando así lo desee y las fundaciones podrán recibir donaciones de terceras personas para incrementar su patrimonio, siempre que no lo haya prohibido expresamente el fundador y tales donaciones sean destinadas al fin para el cual la entidad fue creada.

Estatutos de las fundaciones

Art. 23.- Los estatutos dictados por el fundador constituyen la normativa que regirá a la fundación y deberán contener los requisitos señalados en el Art. 28 de esta ley.

Si la fundación fuere constituida por testamento, las disposiciones contenidas en los estatutos que el fundador

fallecido hubiere dictado tendrán el valor de estipulaciones testamentarias.

Si la fundación fuere establecida por una o varias personas jurídicas, los estatutos se considerarán perpetuos a pesar de la disolución de alguna entidad fundadora.

Modificación de los estatutos

Art. 24.- El fundador podrá modificar en todo momento los estatutos de la fundación. También podrá estipular en los estatutos la facultad del organismo directivo de hacer modificaciones, señalando los límites de éste.

La modificación de los estatutos deberá hacerse constar en escritura pública.

Si el fundador fuere una persona natural que hubiere fallecido o fueren personas jurídicas que hubieran sido disueltas y los estatutos no contemplaren la posibilidad de su modificación, los miembros del organismo directivo podrán reformar dichos estatutos, previa autorización judicial.

En tal caso, la modificación de los estatutos procederá únicamente por causa grave, que impida la realización de los fines de la entidad previstos por el fundador.

El Fiscal General de la República representará los intereses de los fundadores que hayan fallecido o de las entidades fundadoras que hayan sido disueltas.

Procedimiento para modificación de estatutos

Art. 25.- En el caso previsto en el artículo anterior, la decisión de modificar los estatutos será tomada por unanimidad de los miembros del organismo directivo, si los estatutos no previeren otra modalidad.

Los interesados en la modificación de los estatutos de una fundación acudirán al Juez competente en materia civil solicitando la autorización para hacer la modificación, exponiéndole las razones en que basan su solicitud y presentándole la constancia de la resolución del organismo directivo a que se refiere el inciso anterior. Recibida la misma, el Juez mandará oír al Fiscal General de la República por el término de ocho días hábiles, para que se pronuncie sobre la procedencia de la reforma, y ordenará la publicación por una sola vez de un cartel en el Diario Oficial y por tres veces alternas en un periódico de circulación nacional, haciendo del conocimiento público las disposiciones estatutarias que se pretenden reformar, el proyecto de reformas y las razones que las motivan.

En el término de treinta días contados a partir de la última publicación, los descendientes o herederos de los fundadores, miembros de la persona jurídica extinguida o cualquier beneficiario de la fundación podrá oponerse a la modificación.

También podrá oponerse a ella el Procurador General de la República.

Transcurrido el término indicado, si no hubiere oposición, el Juez fallará accediendo o denegando lo solicitado, sin más trámite. Si el Fiscal General de la República o cualquiera de las personas indicadas en el inciso anterior se opusieren a la modificación de los estatutos, el Juez abrirá la causa a pruebas por el término de ocho días, en la que los diferentes interesados manifestarán las razones que fundamenten sus pretensiones y aportarán las pruebas que consideren pertinentes.

Transcurrido el término de pruebas, el Juez correrá traslado a los interesados en la modificación de los estatutos y a los opositores por el término de tres días hábiles a cada uno y pasados que fueren resolverá sobre la autorización de la modificación.

El Juez procurará que prevalezca la voluntad del fundador, en lo que sea posible.

Ejecutoriada que sea la sentencia favorable a la modificación de los estatutos, los miembros del organismo directivo procederán al otorgamiento de la respectiva escritura pública.

CAPITULO IV

REGIMEN JURIDICO INTERNO

Personalidad jurídica

Art. 26.- Las asociaciones y fundaciones tienen derecho a solicitar el reconocimiento de su personalidad jurídica por el Estado, a través del Ministerio del Interior.

Prueba de la existencia y representación legal

Art. 27.- La existencia de las asociaciones y fundaciones se comprobará con el testimonio de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita en el Registro.

Los administradores y representantes legales de una asociación o fundación comprobarán su calidad con el testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de modificación en su caso y con la certificación del punto de acta en que conste su nombramiento o elección, debidamente inscrito en el Registro.

Estatutos

Art. 28.- Los estatutos de las asociaciones y fundaciones, constituyen el ordenamiento básico que rige sus actividades y serán de obligatorio cumplimiento para todos los administradores y miembros de las mismas, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Los estatutos deberán incluirse en la escritura pública de constitución de la entidad correspondiente y contendrán al menos, lo siguiente:

- 1.- Denominación, domicilio y plazo o declaración si éste fuere indeterminado;
- 2.- Naturaleza jurídica, según se trate de asociación o fundación sin fines de lucro y apolítica;
- 3.- Objeto o finalidad;
- 4.- Patrimonio inicial en el caso de las fundaciones, con indicación precisa de la cuantía de dinero que se aporta o de los bienes muebles o inmuebles en su caso, que habrán de transferirse a la entidad, una vez reconocida su personalidad jurídica. Las asociaciones deberán determinar los bienes que conforman su patrimonio y podrán incluir la obligación de las aportaciones de los miembros;
- 5.- Organos de administración de la entidad, funciones y atribuciones de los mismos y de quien asuma el cargo de administrador; forma o procedimiento de elección y duración en el ejercicio de sus funciones; régimen de responsabilidad y rendición de cuentas, con indicación de la persona que tendrá la representación legal de la entidad;
- 6.- Modalidad de afiliación, clases o categorías, condiciones o requisitos de los afiliados, así como los deberes y derechos de los mismos;
- 7.- Medidas disciplinarias, causales y procedimiento para su aplicación;
- 8.- Reglas sobre disolución, liquidación y destino de los bienes; y
- 9.- Requisitos y procedimientos para reformar los Estatutos.

Aquellos a quienes los Estatutos irrogaren perjuicios, podrán recurrir ante el Ministerio del Interior, para que en lo que perjudicaren a terceros se corrijan; y aún después de aprobados les quedará expedito las acciones judiciales correspondientes contra toda lesión o perjuicio que de la aplicación de dichos Estatutos les haya resultado o pueda resultarles.

Denominación

Art. 29.- Las fundaciones iniciarán siempre su denominación con el término "fundación" y podrán incluir el nombre de personas naturales en la misma.

La denominación de las asociaciones será determinada libremente por los interesados, pero no podrán usar en todo o en parte el nombre de otra entidad debidamente inscrita en el registro correspondiente, ni otros que lleven a confusión sobre su naturaleza o que las leyes especiales reservan a determinadas personas jurídicas.

La denominación de las asociaciones y fundaciones deberá establecerse en idioma castellano, salvo aquellas en las que se incluyan nombres de personas o constituyan capítulos o agencias de entidades extranjeras.

Domicilio

Art. 30.- El domicilio de una asociación o fundación se fijará de acuerdo al municipio que señalen sus estatutos, sin perjuicio de desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional.

Límites a los administradores

Art. 31.- Los administradores de una asociación o fundación, no podrán disponer del patrimonio de la entidad para fines particulares ni podrán contratar con la misma, salvo en el caso de las asociaciones, cuando los estatutos dispongan que determinado contrato sea autorizado por una asamblea general.

Los administradores no podrán participar en las deliberaciones de asuntos que sean de interés personal o de sus socios comerciales o profesionales, sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni tomar parte en las votaciones sobre dichos asuntos.

Decisiones de la administración y su prueba.

Art. 32.- Las decisiones de los organismos de administración deberán hacerse constar en actas asentadas en los libros autorizados por la Dirección General del Registro y se probarán con la certificación de los puntos de acta correspondientes, extendidos de la manera estipulada en los estatutos.

Responsabilidad penal

Art. 33.- Los administradores, representantes y miembros de las asociaciones y fundaciones responderán personalmente por infracciones cometidas a los estatutos y a las leyes, actuando en nombre de las entidades que representen.

Cuando la infracción a la ley constituya delito o falta, se estará a lo dispuesto en la legislación penal.

CAPITULO V

PATRIMONIO

Normas generales sobre el patrimonio

Art. 34.- El patrimonio de las asociaciones y fundaciones estará afecto exclusivamente a la consecución de sus fines.

El patrimonio de las asociaciones y fundaciones no pertenece ni en todo ni en parte a las personas naturales y jurídicas que las integran y recíprocamente, las deudas de las mismas, no generan a nadie derecho a reclamarlas en todo o en parte, a ninguno de sus integrantes, ni dan acción sobre los bienes

propios de ellos, sino sobre los bienes de la persona jurídica.

Sin embargo los miembros pueden obligarse si su normativa interna lo establece expresamente o estos se obligaren personalmente.

Administración del patrimonio

Art. 35.- La administración del patrimonio de las asociaciones y fundaciones estará confiada a los organismos de dirección que establezcan sus estatutos, en los términos señalados en éstos y en la presente ley.

Fondos obtenidos por llamamientos públicos

Art. 36.- Cuando las asociaciones o fundaciones, soliciten fondos de personas que no sean miembros de las mismas por medio de llamamientos públicos para la realización de obras de beneficencia o utilidad general, deberán informar de ello a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda para efectos de control fiscal.

La Dirección General de Impuestos Internos establecerá los mecanismos necesarios para la comprobación de que tales fondos han sido donados efectivamente a la entidad y para fiscalizar su correcto uso.

No podrá alegarse exención o deducción de impuestos a los ingresos de capital o de bienes hechas a asociaciones o fundaciones, si éstas no han cumplido previamente con la obligación señalada en el inciso primero de este artículo. Los fondos percibidos por las entidades infractoras estarán sujetos al pago de los impuestos sobre ingresos que las leyes tributarias establecen.

Normas sobre la adquisición de bienes

Art. 37.- Las asociaciones y fundaciones tienen facultades para adquirir a cualquier título y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin más limitaciones que las establecidas en el Art. 108 de la Constitución de la República y sus propios estatutos.

Asimismo, podrán transferir libremente dichos bienes por todos los medios del derecho común. Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados a título oneroso, salvo que sean donados a entidades que tengan fines de utilidad pública o de beneficencia; tal finalidad será calificada previamente por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda y en su resolución autorizará el otorgamiento de la donación.

Límites a la adquisición de bienes inmuebles

Art. 38.- De conformidad a lo estipulado por el Art. 108 de la Constitución de la República, las asociaciones y fundaciones

sólo podrán adquirir los bienes inmuebles que necesiten para destinarlos al cumplimiento inmediato y directo de sus fines.

No se entenderá que dichos bienes se destinan para fines distintos a los de la entidad, cuando sean explotados para la obtención de fondos que se reinviertan en los fines de la misma.

Si las asociaciones y fundaciones llegaren a adquirir bienes que no son indispensables para la realización de sus fines o los que tuvieren en su poder dejaren de tener tal finalidad, las entidades propietarias estarán obligadas a enajenarlas a título oneroso en los dos años siguientes a la fecha de su adquisición o de aquélla en que dejaren de prestar la utilidad mencionada.

Venta forzosa de bienes inmuebles

Art. 39.- Cuando se hubiere vencido el término señalado en el inciso último del artículo anterior y la entidad no hubiere enajenado el inmueble que no es indispensable para la realización de sus fines, el Fiscal General de la República tendrá facultades para promover la venta forzosa ante el Juez competente en materia civil, al sólo tener conocimiento de ello por cualquier medio.

La venta forzosa se hará en subasta pública de conformidad al Capítulo IV Título III Libro Segundo del Código de Procedimientos Civiles, en lo que fuere aplicable.

Obligación de llevar contabilidad formal

Art. 40.- Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad, siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley.

Las entidades cuyo activo en giro sea inferior a diez mil colones solamente están obligadas a llevar un libro encuadernado y legalizado, en el que asentarán separadamente los gastos, compras y ventas. En dicho libro harán al final de cada año un balance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que forman el activo y pasivo.

Vigilancia

Art. 41.- Las asociaciones y fundaciones contarán con los organismos de vigilancia de la administración del patrimonio que señalen sus estatutos.

En todo caso, los miembros y fundadores tendrán siempre la facultad de exigir a los administradores de estas entidades informes de su actuación y situación patrimonial. Si tales informes no son rendidos en un plazo prudencial, los interesados podrán acudir a la vía judicial.

Los auditores de las entidades sujetas a esta ley, están obligados en caso de que notaren cualquier irregularidad en la administración del patrimonio de la entidad que auditen, a hacerla saber por escrito a sus miembros en Asamblea General, para que resuelvan sobre el caso y a la Corte de Cuentas de la República si manejan fondos públicos.

Fiscalización del Estado

Art. 42.- Las asociaciones y fundaciones que manejen fondos provenientes del Estado, también estarán fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia.

Competencia de la Fiscalía General de la República

Art. 43.- La Fiscalía General de la República, a petición de parte o de oficio ordenará la investigación de alguna asociación o fundación, a efecto de defender los intereses del Estado y de la sociedad y promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, en los casos siguientes:

- a) Cuando exista una manifiesta y evidente incongruencia entre los objetivos y fines consignados en los estatutos y las actividades desarrolladas por las entidades;
- b) Cuando haya elementos de prueba suficientes sobre desvío de fondos de la entidad;
- c) Por servir la entidad como medio para eludir la ley o las obligaciones particulares de sus miembros o dirigentes; y
- d) En todos aquellos casos que sean constitutivos de delitos o faltas.

CAPITULO VI

PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS

Principio general

Art. 44.- Las personas jurídicas de derecho privado no lucrativas constituidas de conformidad a la ley extranjera, tienen en El Salvador los mismos derechos que las personas jurídicas salvadoreñas.

Las asociaciones y fundaciones extranjeras que deseen realizar actos en El Salvador o quieran establecer agencias, filiales, sucursales u oficinas, deberán inscribirse en el Registro. De igual manera, deberán inscribir los documentos de modificación de estatutos, los relativos a su situación financiera y la nómina de representantes legales.

Patrimonio

Art. 45.- La entidad extranjera deberá disponer en el país de un patrimonio suficiente para la actividad que desarrollará.

Domicilio

Art. 46.- Las asociaciones y fundaciones extranjeras que operen en el país, se considerarán domiciliadas en el lugar en que establezcan su oficina principal.

Protesta Legal

Art. 47.- La entidad extranjera en su solicitud deberá protestar su sumisión a las leyes, tribunales y autoridades de la República en relación con los actos y contratos que haya de celebrar en territorio salvadoreño o que debieren de surtir efectos en el mismo.

Las asociaciones y fundaciones extranjeras deberán abstenerse de participar en actividades políticas.

Representación legal

Art. 48.- Las personas jurídicas a que se refiere el artículo anterior, deberán contar con un representante legal acreditado en el país, que designarán de conformidad a sus normas internas.

Solicitud de inscripción

Art. 49.- El representante legal deberá presentar solicitud de inscripción al Registro, acompañado de los documentos que señala el Art. 50.

Documentación

Art. 50.- La entidad extranjera solicitante deberá presentar la documentación autorizada para comprobar:

- a) Que la entidad está legalmente constituida de acuerdo a las leyes del país de origen;
- b) Que de acuerdo a la ley de dicho país y a los estatutos que rigen la entidad, puede acordar la creación de sucursales, filiales, agencias u oficinas en países extranjeros;
- c) Que la decisión de operar en El Salvador, haya sido adoptada válidamente;
- d) Que se compromete a mantener permanentemente en la República de El Salvador cuando menos, un representante con facultades amplias y suficientes para realizar todos los actos que deban celebrarse y surtir efecto en el territorio nacional;
- e) Que la entidad principal responda dentro y fuera del país por los actos y contratos que se suscriban en la República.
- f) Acreditar la nómina del personal extranjero que permanecerá en el país; y

g) Señalar la dirección de sus oficinas principales en el país y la dirección permanente en el extranjero.

Para comprobar que todos los fines de la entidad extranjera son lícitos conforme a la legislación salvadoreña y que no son contrarios a la ley, a la moral, al orden público y buenas costumbres, el solicitante deberá presentar las escrituras de constitución o modificación de la entidad o de los estatutos debidamente inscritos o copia auténtica de ellos, o en su defecto certificación literal de la inscripción de tales documentos en el correspondiente registro de su país de origen, debidamente autenticados de conformidad al Art. 261 del Código de Procedimientos Civiles.

Las entidades extranjeras, sus sucursales o agencias, que a la fecha de entrar en vigencia esta ley se encuentren operando en el país, dispondrán del plazo de tres meses para cumplir con las obligaciones que la misma les impone.

Procedimiento de inscripción

Art. 51.- La asociación o fundación extranjera presentará la solicitud de autorización por escrito acompañada de la documentación a que se refiere el artículo anterior, ante la Dirección General del Registro, quien examinará la documentación y su contenido para establecer el cumplimiento de los requisitos legales, pudiendo hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles de recibida la solicitud, las cuales deberán ser subsanadas por el peticionario.

Transcurrido el plazo que se señala en el inciso anterior si no se advirtieren observaciones o si estas hubieren sido subsanadas, el Director General del Registro emitirá la resolución respectiva.

Si fuere favorable el Ministerio del Interior dentro del plazo de ocho días hábiles, emitirá el acuerdo correspondiente indicando la autorización de funcionamiento legal y la actividad a que se dedicará la entidad extranjera en el país, así como la orden de inscripción en el Registro de Asociaciones y Fundaciones.

Si la resolución fuere negativa, el interesado podrá interponer dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, recurso de revisión para ante el Ministerio del Interior, el cual deberá resolverlo dentro del plazo de quince días hábiles. Dicha resolución no admitirá recurso.

Presunción de Derecho y Suspensión de la Autorización

Art. 52.- Se presume de derecho que las asociaciones o fundaciones extranjeras realizan actividades en El Salvador, cuando tengan promotores o agentes dependientes en la República y por lo tanto, deberán cumplir los requisitos exigidos por esta ley.

Asimismo, el Ministerio del Interior podrá ordenar suspender la autorización para funcionar a las entidades extranjeras, cuando realicen actividades que infrinjan esta ley o cuando hubieren ocasionado graves perjuicios a terceros o al Estado, previa investigación y comprobación de la infracción.

El Ministerio del Interior iniciará expediente y mandará oír al representante legal o apoderado de la entidad, por el término de tres días hábiles a efecto de que justifique su actuación, transcurrido dicho plazo, con o sin contestación, abrirá el proceso a pruebas por el término de quince días contados a partir de la notificación respectiva.

Concluido el término anterior y no habiendo otras diligencias que practicar, se pronunciará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes.

El interesado podrá interponer recurso de reconsideración para ante el Ministerio del Interior dentro de los tres días hábiles contados a partir de la notificación y deberá resolverse dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Inscripción de poderes

Art. 53.- Los poderes de representación de la entidad extranjera, deberán inscribirse en el Registro. De igual manera deberá inscribirse la modificación o revocatoria de los mismos.

Inscripción de Convenios de Cooperación Internacional

Art. 54.- Las entidades extranjeras que operen en el país en base a convenios de Cooperación Internacional debidamente ratificados se registrarán de acuerdo a los términos del convenio, el cual se presentará al Registro únicamente para efectos de obtener la inscripción respectiva.

Cancelación de la inscripción

Art. 55.- Las asociaciones y fundaciones extranjeras que hayan sido disueltas o liquidadas de acuerdo a sus leyes de origen y que hubieren operado legalmente en nuestro país, su representante acreditado deberá comunicarlo por escrito al Registro para efectos de la cancelación de la inscripción correspondiente.

CAPITULO VII

REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Creación del Registro de Asociaciones y Fundaciones

Art. 56.- Créase el Registro de Asociaciones y Fundaciones como una dependencia del Ministerio del Interior.

Dicho Registro estará formado por la colección de los documentos originales, testimonios de escrituras de constitución, de los estatutos, sus reformas, credenciales en

que se haga constar la personería de los dirigentes o administradores de cada entidad, además de los índices, libros y ficheros que se consideren necesarios.

Estos sistemas podrán ser sustituidos por otros más eficientes, destinados a dar un mejor servicio y mayor seguridad a las inscripciones.

Domicilio del Registro

Art. 57.- El Registro tendrá su domicilio en la ciudad de San Salvador, pero además, podrá establecer dependencias en cualquier lugar de la República.

Materias del Registro

Art. 58.- En el Registro se inscribirán:

- 1) Las asociaciones y fundaciones nacionales y extranjeras legalmente autorizadas para funcionar en el país;
- 2) Las credenciales o documentos en que conste el nombramiento de sus representantes, dirigentes, administradores y nómina de miembros de la entidad; y
- 3) Todos los actos o documentos sujetos por la ley a dicha formalidad.

Los documentos sujetos a registro deberán ser presentados dentro de los quince días siguientes a su formalización.

Publicidad del Registro

Art. 59.- El Registro será público y podrá ser consultado por cualquier persona.

Director General

Art. 60.- El Registro estará a cargo de un Director General nombrado por el Ministro del Interior. El Director General será responsable de la conducción de todos los aspectos administrativos y jurídicos del Registro.

Requisitos para ser Director General

Art. 61.- Para ser Director General se requiere:

- 1.- Ser mayor de treinta años de edad;
- 2.- Estar autorizado para el ejercicio de la Abogacía y el Notariado y contar por lo menos con tres años en el ejercicio de esta última función; y
- 3.- Ser de moralidad y competencia notorias.

Prohibiciones al Director General

Art. 62.- El Director General no podrá ejercer la procuración ni autorizar instrumentos sujetos a inscripción en el Registro.

Funciones del Director General

Art. 63.- Corresponden al Director General las funciones siguientes:

- 1.- La inscripción de las asociaciones y fundaciones, nacionales y extranjeras a que se refiere la presente ley;
- 2.- La inscripción de los estatutos, de credenciales en las que conste la personería de representantes, dirigentes, administradores y la nómina de miembros;
- 3.- la autorización de los libros correspondientes; y
- 4.- Las demás que señale la ley.

Reconocimiento y existencia de la personalidad jurídica

Art. 64.- La personalidad y existencia jurídica de las asociaciones y fundaciones constituidas de acuerdo a esta ley, se adquiere mediante la inscripción del instrumento constitutivo de la entidad en el Registro, previo Acuerdo Ejecutivo para el caso de las asociaciones y por Decreto Ejecutivo para las fundaciones.

Trámite registral

Art. 65.- Para efectos de inscripción de la entidad en el Registro, la persona interesada que según los Estatutos ostentará la representación legal de la misma, presentará solicitud escrita dirigida al Director General del Registro, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Dos Testimonios de la Escritura Matriz de Constitución de la asociación o fundación de que se trate, en que consten además la aprobación de los Estatutos, la elección de la primera Junta Directiva u organismo directivo de la misma, acompañada de tres copias;
- b) Tres copias de los Estatutos con separación de artículos;
- c) Constancia de la nómina de personas que integran la entidad, consignando su nacionalidad y el documento de identificación de cada uno;
- d) Certificación del Acta de elección de los miembros de la Junta Directiva o Consejo o Comité, en su caso; y
- e) Los libros en los cuales se asentarán las Actas de Asamblea General, de la Junta Directiva y el registro de sus miembros, y además también los libros del registro contable.

La Dirección General del Registro, examinará la documentación presentada para establecer el cumplimiento de los requisitos legales y podrá realizar consultas ilustrativas para mejor proveer. Si la encontrare defectuosa, omisa, con deficiencias formales o contravenciones a la ley, a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, lo comunicará de una sola vez en un plazo no mayor de noventa días hábiles de recibida la documentación, señalando los errores o contravenciones al

interesado, previniéndole, a fin de que procedan a subsanarlos.

Los interesados deberán enmendar las observaciones dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes.

Si no se advirtieren observaciones o si estas hubieren sido subsanadas, el Organismo Ejecutivo por medio del Ministerio del Interior otorgará el reconocimiento de la personalidad y existencia jurídica, aprobará los Estatutos y mandará a publicarlos en el Diario Oficial e inscribirá la entidad en el Registro en un plazo no mayor de sesenta días hábiles.

Cumplido el plazo señalado en el inciso anterior y la autoridad correspondiente no emitiera resolución quedarán automáticamente aprobados sus estatutos. Y sin más trámite ni diligencia, se inscribirá la asociación o fundación de que se trate y se mandará a publicar los referidos estatutos en el Diario Oficial.

Al pie de todo documento inscrito se pondrá una razón que exprese el Número de Acuerdo Ejecutivo o Decreto Ejecutivo, en su caso, número de registro y fecha en que fue asentada. La razón será autorizada por el Director General del Registro.

Igual procedimiento se aplicará, en lo pertinente para las reformas de los estatutos aprobados, salvo en el caso establecido por el Art. 24 de esta ley.

Efectos del Registro

Art. 66.- La existencia de las personas jurídicas sujetas a esta ley se probará con el instrumento debidamente inscrito o con la certificación del mismo extendida por el Director General.

Actos anteriores al Registro

Art. 67.- Todos los actos anteriores a la obtención del reconocimiento de la personalidad jurídica serán válidos y la responsabilidad será solidaria entre las personas que los acordaron y ejecutaron.

Obligación de actualización de la información

Art. 68.- Es obligación de las asociaciones y fundaciones inscritas en el Registro actualizar la información registral.

Arancel del Registro

Art. 69.- Por el registro de documentos y todos los servicios que preste el Registro, se cancelará la suma de trescientos colones, por cada inscripción que se hará por medio de mandamiento, dichos ingresos pasarán a formar parte del Fondo General de la Nación.

Resolución de Conflictos

Art. 70.- Los documentos o solicitudes que planteen ante el Registro, divergencias o controversias, serán devueltos a los interesados, haciendo constar dicha situación, para que éstos diriman sus divergencias o controversias ante el Juez competente en materia civil en juicio sumario.

Si transcurridos quince días hábiles después de la devolución a que se refiere el inciso anterior, los interesados en la oposición no comprobaren que han presentado la demanda correspondiente, se procederá a la inscripción según corresponda en derecho, a solicitud de los interesados.

CAPITULO VIII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Causales de disolución de las asociaciones

Art. 71.- Las asociaciones se disolverán por las siguientes causas:

- a) Por la voluntad de sus miembros, manifestada dentro del máximo organismo de decisión, especialmente convocado al efecto, con el número de votos favorables exigido por sus estatutos. De no haberse contemplado un mínimo de votos en los estatutos, se tomará la decisión con el voto favorable de los dos tercios de los miembros legalmente inscritos en el Registro;
- b) Por haberse reducido el número de miembros por debajo del límite establecido en los estatutos o a una sola persona, de no haberse contemplado límite mínimo de miembros, si tal situación se prolonga por más de un año a partir del conocimiento del Director General del Registro;
- c) Por el vencimiento de su plazo; y
- d) Por el cumplimiento de sus fines o imposibilidad manifiesta de realizarlos.

Causales de disolución de las fundaciones

Art. 72.- Las fundaciones se disolverán por las siguientes causas:

- a) Por la voluntad de sus fundadores, adoptada de la manera prescrita en sus estatutos o por la decisión de dos terceras partes de los fundadores, en caso de no contemplarse en sus estatutos un número mínimo de votos para tal caso;
- b) Por el vencimiento de su plazo;
- c) Por el cumplimiento de sus fines o imposibilidad manifiesta de realizarlos; y
- d) Por la reducción o destrucción de su patrimonio destinado a su mantenimiento.

Procedimiento de disolución voluntaria de las asociaciones y fundaciones

Art. 73.- Una vez adoptado el acuerdo de disolución voluntaria de la entidad, se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de disolución, la cual deberá ser inscrita en el Registro.

En la escritura pública de disolución deberá nombrarse liquidadores y señalarse sus facultades.

Disolución judicial

Art. 74.- Las asociaciones y fundaciones serán disueltas por resolución judicial cuando se compruebe que realizan actividades ilícitas, de lucro directo, contrarias a la moral, la seguridad y el orden público o mal manejo de los fondos y bienes de la entidad, con perjuicio grave e irreparable a terceros o al Estado.

Procedimiento de disolución judicial

Art. 75.- Cuando existiere causal de disolución y la entidad no procediere de manera voluntaria, la acción de disolución podrá ser iniciada ante juez competente en materia civil a petición de cualquier interesado.

Asimismo, el Fiscal General de la República, de oficio o a petición de cualquier autoridad pública, al igual que el Ministerio del Interior, tendrán capacidad para promover la acción de disolución de una asociación o fundación, cuando ocurrieren cualquiera de las causales de disolución judicial de las mismas.

Esta acción se tramitará en juicio sumario.

El particular que demande la disolución de la entidad deberá comprobar su interés, como requisito de admisión de la demanda. En caso de no poder demostrar su calidad de interesado, se establecerá sumariamente en incidente previo.